

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2011

Nº: 6 MES: AGOSTO

SESIÓN DE FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2011

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: -Asistencia
-Citación
-Versión Taquigráfica
-Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Segundo Período



Canelones, 29 de agosto de 2011
XLVII LEGISLATURA
6º SESIÓN ORDINARIA
Segundo Período

PRESIDE: EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.	6
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.	7
3.-	ASUNTOS ENTRADOS.	35
4.-	EFFECTOS QUE GENERA LA INFORMACIÓN BRINDADA POR LA PRENSA CON RELACIÓN A LA VIOLENCIA. - Exposición del señor edil Washington Silvera. - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los medios de prensa oral y escrita, nacionales y departamentales, acreditados ante esta Junta Departamental y al Movimiento de Participación Popular....	36

5.- LOGROS DEL PARQUE TECNOLÓGICO CANARIO.	
- Exposición del señor edil Tabaré Costa.	
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....	39
6.- RENDICIÓN SOCIAL DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, AÑO 2011.	
- Exposición del señor edil Ricardo Paredes.....	42
7.- PROYECTO RELATIVO A COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES CON NOMBRES DE CALLES, SENTIDO DE CIRCULACIÓN Y SPONSOR.	
- Exposición del señor edil Joselo Hernández.	
- Solicita que la versión taquigráfica se enviada a se envíe al Intendente de Canelones, doctor Marcos Carámbula, a todos los municipios del departamento y a todos los medios de prensa acreditados en esta Junta Departamental.....	44
8.- JOAQUÍN LENCINA, “ANSINA”.	
- Exposición de la señora edila Alejandra Goinheix.....	46
9.- CURSO PARA DIRIGENTES DEPORTIVOS Y EL CUIDADO DE LOS NIÑOS.	
- Exposición del señor edil Nelson Ferreira.	
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión del Cuerpo que corresponda.....	48
10.- CUARTO INTERMEDIO.....	50
11.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°33P/2011 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.	
- Se vota afirmativamente.....	51
12.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN	

EN 2º, 3º, Y 5º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

- Se votan afirmativamente los asuntos del bloque propuesto.....52

- 13.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).**
 - Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....54

- 14.- INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA N°2/11.**
 - Se vota afirmativamente el proyecto de Comisión.....56

- 15.- NOTA DEL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES, DOCTOR MARCOS CARÁMBULA.....100**

- 16.- CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR ANÍBAL ABATE.....102**

- 17.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**
 - Se incluyen en el Orden del Día tres asuntos ingresados como graves y urgentes.....105

- 18.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DEL TRIBUTO INMOBILIARIO AL PADRÓN 8/001, DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARAMENTO, SANTA LUCIA.**
 - Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....121

- 19.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 8º, 10º Y 12º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LOS ASUNTOS INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES.**
 - Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....124

- 20.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE**

CANELONES, PARA PROPORCIONAR 3 (TRES) JUEGOS DE CHAPAS DE MATRÍCULA, PARA VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

- Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....126

21.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA PROTEGER CON MEDIDAS CAUTELARES DIVERSOS PREDIOS DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PANDO.

- Se vota afirmativamente el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso en el sentido que se le aplique la excepción prevista en el inciso 3 del artículo 72º del Reglamento Interno.....127

22.- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURABA EN 10º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA EN LA SESIÓN DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL CORRIENTE

- Reconsideración del asunto aprobado en la sesión de fecha 23 de agosto de 2011.
- Se vota el informe de Comisión con las modificaciones propuestas por los señores ediles Marcelo Álvarez y Vicente Silvera.....128

23.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA DE 124,59 UR (CIENTO VEINTICUATRO UNIDADES REAJUSTABLES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS), POR EDIFICAR SIN PERMISO MUNICIPAL EN EL PADRÓN 761, DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SANTA LUCÍA

- Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....140

24.- SE LEVANTA LA SESIÓN.141

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 24 de agosto de 2011.

CITACIÓN N° 6 /2011.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 29 de agosto del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil ALVARO PUERTO, tema a determinar.**
- 2.- Edil MIGUEL SANGUINETTI, tema a determinar.**
- 3.- Edil TABARÉ COSTA, tema a determinar.**

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil RICARDO PAREDES, tema a determinar.**
- 2.-Edil ALVARO PEÑA, tema a determinar.**
- 3.-Edil JOSELO HERNANDEZ, tema a determinar.**
- 4.-Edil ALEJANDRA GOINHEIX, tema a determinar.**
- 5.- Edil CRISTINA ARAÚJO, tema a determinar.**
- 6.- Edil NELSON FERREIRA, tema a determinar.**

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 33P/2011 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1/2011)(Rep. 6).**

2.- DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL .-

(Carpetas varias) (Rep.6).-

3.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI .-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 21/11) (Entr. 3103/11) (Rep. 6).-**

4.-COMISIÓN PERMANENTE N° 1, REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. Varias) (Rep. 6).**

5.- COMISION ESPECIAL 1/10 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de las mismas.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. Varias) (Rep. 6).**

6.- INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA N° 2/11,- Informe de la misma.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(carp.799/11) (Entr.1696/11) (Rep.6).-**

7.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DEL TRIBUTO INMOBILIARIO AL PADRÓN 8/001, DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARAMENTO, SANTA LUCIA.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Global.
(Carp. 1177/11) (Entr. 2754/11) (Exp. 2007-81-1030-002749 (Rep. 6).-**

8.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL Y EXONERAR DE IMPUESTOS , EL EVENTO BOXÍSTICO TÍTULO MUNDIAL MINIMOSCA DE LA WCB EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, EL DÍA 16 DE ABRIL.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Global
(Carp.931/11) (Entr.2028/11) (Exp.2011-81-1010-00550) (Rep.6).-**

9.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA PROPORCIONAR 3 (TRES) JUEGOS DE CHAPAS DE MATRÍCULA, PARA VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(carp. 1198/11) (Entr. 2804/11) (exp. 2011-81-1050-00492) (Rep.6).-**

10.- REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 737 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FECHA 20/07/11.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global

(Carp.1029/11) (Entrs. 2353/11- 2833/11) (Exp. 2008-81-1263-00091) (Rep. 6).-

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA PROTEGER CON MEDIDAS CAUTELARES DIVERSOS PREDIOS DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PANDO.- Informe de la comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Global

(Carp.1176/11) (Entr. 2751/11) (Exp.2011-81-1010-00411) (Rep.6).-

12.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA QUE SE DICTE UNA NORMA DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 10/95.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-

(Carp.1065/11) (Entrs.2442/11-2475/11) (Exp.2009-81-1030-05368 Agdos) (Rep.6) .-

13.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA DE 124,59 UR (CIENTO VEINTICUATRO UNIDADES REAJUSTABLES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS), POR EDIFICAR SIN PERMISO MUNICIPAL EN EL PADRÓN 761, DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SANTA LUCIA.-Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-

(Carp. 1113/11) (Entr. 2562/11) (Exp. 2008-81-1242-01012) (Rep.6).-

Sr. JUAN RIPOLL

Secretario General

REPARTIDO N°6
CITACIÓN N°6

SESIÓN DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2011

PUNTO 1

Canelones, 24 de agosto de 2011.-

VISTO: Que corresponde convocar al Deliberativo Comunal para el primer viernes del mes, el día 02 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: I) Que en dicha fecha se celebra XXVIII Congreso Nacional de Ediles en la ciudad de Mercedes.

II) Que por lo tanto es imprescindible trasladar la fecha de la Sesión mencionada.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento Interno con la redacción dado por el artículo 1° del Decreto 50/08, la suscrita Presidenta,

RESUELVE:

- 1.- Anticípese la Sesión Ordinaria convocada para el día 02 de setiembre, a las 18:00 horas, la cual se realizará el lunes 29 de agosto del corriente a la misma hora.
- 2.- Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión.
- 3.- Regístrese, comuníquese y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.-

Sra. ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

cm/jr

PUNTO 2

NO	FECHA	HORA	INVITACIONES NO OFICIALES			LUGAR	Invitados	Convocante	Entrada
			Evento						
1	01/08/2011	19:00	4ta Semana "Anibal Sampayo"			Payсандu	Mesa-Ediles	Direc. Cultura Paysandu-Centros Mec-MEC	
2	02/08/2011	19:00	"Concurso Anima a Tejar"			Montevideo	Mesa-Ediles	Ballex-Banco Republica	
3	02/08/2011	19:30	"Con sabor a mules Ruanas"			Payсандu	Mesa-Ediles	Direc. Cultura Paysandu-Centros Mec-MEC	
4	02/08/2011	17:00	Taller "Adicciones y Maternidad"			Montevideo	Mesa-Ediles	Montevideo-Mujer	
5	03/08/2011	19:30	"Cantando por Anibal"			Payсандu	Mesa-Ediles	Direc. Cultura Paysandu-Centros Mec-MEC	
6	04/08/2011	14:00	"Cantata Aurora Lucha y Ocaso Sampayo"			Payсандu	Mesa-Ediles	Direc. Cultura Paysandu-Centros Mec-MEC	
7	04/08/2011	15:00	Semana Internacional Lactancia			Montevideo	Ediles/Ediles	Direc. Cultura Paysandu-Centros Mec-MEC	
8	04/08/2011	19:00	Cine Foro			Montevideo	Mesa-Ediles	CUL TURATIVA	2922/11
9	05/08/2011	19:30	Clasificación canchenera A Sampayo			Payсандu	Mesa-Ediles	Direc. Cultura Paysandu-Centros Mec-MEC	
10	05/08/2011	19:00	Cierre del Proyecto "Voces en Viaje"			Payсандu	Presidenta	Direc. Cultura Paysandu-Centros Mec-MEC	
11	05/08/2011	19:30	Encuentro Literario			Atlántida	Mesa-Ediles	Escritores de Atlántida	
12	06/08/2011	21:00	Porque me llamarán Artigona			Montevideo	Ediles/Ediles		2922/11
13	08/08/2011	16:30	Encuentro Nai Adultos Mayores			Montevideo	Mesa-Ediles	MIDES-INMAYORES	2930/11
14	09/08/2011	09:00	Seminario Taller			Montevideo	Ediles/Ediles	Genero Equidad PIT CNT	2922/11
15	09/08/2011	09:00	Seminario Taller			Montevideo	Mesa-Ediles	PIT-CNT-DTO.GENERO Y EQUIDAD	
16	10/08/2011	18:00	Taller "Género Adicciones y Maternidad"			Montevideo	Mesa-Ediles	Montevideo-Mujer	
17	11/08/2011	17:30	Presentación Acuerdos y Avances			Montevideo	Mesa-Ediles	MTSS-MEC-Int.Maldonado	2922/11
18	11/08/2011	15:00	Presentación de Salto			Montevideo	Mesa-Ediles	El Correo Uruguayo	2972/11
19	12/13-08/11	08:30	Curso Biodiversidad Areas Protegidas			San Ramón	Mesa-Ediles	Instituto Formación Docente S.Ramón	
20	13/08/2011		III Campeonato Dptal Atletismo			Toledo	Presidenta	FEDECAN	
21	14/08/2011		Inauguración Espacio "Paisanos Artigas"			Las Brujas	Mesa-Ediles	Casa del Vecino-C. Peisino	2972/11
22	15/08/2011	11:00	COPSA Presentación de Unidades			C.Nicolich	Mesa-Ediles	COPSA	
23	16/08/2011	17:00	Taller "Prevención erranca de abuso sexual"			Maldonado	Mesa-Ediles	Montevideo-Mujer	
24	16/08/2011	19:30	Presentación Libro "El camino a la Utopía"			Pardo	Mesa-Ediles	Ediciones Paraseguircaminando	2972/11
25	17/08/2011	17:00	44 AniversarioCirculo Policial			Canelones	Mesa-Ediles	Circulo Policial Canelones	3025/11
26	17/08/2011	18:30	Presentación Publicación			Montevideo	Mesa-Ediles	PIDHDD-Serpal	
27	18/19-08-11		XXVI Jornales Anuales de Economía			Montevideo	Mesa-Ediles	Banco Central del Uruguay	2972/11
28	18/08/2011	19:00	Retablo Histórico			Montevideo	Mesa-Ediles	Casa de Tacuarembó	
29	18/08/2011	09:30	Jornada de Actividades de Transporte			Montevideo	Mesa-Ediles	CITA	
30	18/08/2011	16:00	Sesión Ordinaria			Montevideo	Mesa-Ediles	Junta Dptal Montevideo	

31	19/08/2011	21:00	Aniversario Club Social	Canelones	Mesa-Ediltes	Club Social Canelones	3026/11
32	19/08/2011	09:30	Unidad de Empleo Juvenil	Montevideo	Mesa-Ediltes	Unidad de Empleo Juvenil	
33	20/21/08/11	09:00	Laboratorio Magdalenas	Montevideo	Mesa-Ediltes	Tentempies	
34	21/08/2011	16:00	Apertura Cie de Base E Day	Suárez	Mesa-Ediltes	Frente Amplio	
35	23/08/2011	19:30	Actos Obispo de Canelones	Canelones	Mesa-Ediltes	Obispo de Canelones	3097/11
36	23/08/2011	18:00	Nuevos Programas de Vivienda	Las Piedras	Mesa-Ediltes-Com 5	MVOTMA	3040/11
37	25/08/2011	17:30	Actos Obispo de Canelones	Canelones	Mesa-Ediltes	Obispo de Canelones	3064/11
38	25/08/2011	07:45	Aniversario Declaratoria Independ-	Florida	Mesa-Ediltes	Intendencia Florida	3123/11
39	25/08/2011	15:00	Cuenda de Tambores por Identidad	R. 8 Km26	Mesa-Ediltes	Triangulación-Kultural-Uruguay	
40	27/08/2011	10:00	Asamblea Gral Ordinaria	Sauce	Mesa-Ediltes	Coop-Torral del Sauce	3095/11
41	28/08/2011	20:00	Homenaje Ma José Siri	Tala	Mesa-Ediltes	Banda de Tala	3079/11
42	28/08/2011	11:00	Edicion 10 Km Canelones	Canelones	Mesa-Ediltes	COPOCA	3104/11
43	29/11/2011	14:00	4to Festival Int Cultural	Montevideo	Mesa-Ediltes	AUDAAG	3123/11
44	29/08/2011	19:30	Mujeres hacia el 2014	Montevideo	Mesa-Ediltes	Red Mujeres Politicas	
45	30/08/2011	17:00	Taller "Derechos sexuales y reproductivos"	Montevideo	Mesa-Ediltes	Montevideo-Mujer	
46	30/08/2011	18:30	Debate Sistema de Ciudadanos Uruguay	Montevideo	Mesa-Ediltes	Presidencia Republica	
47	31/08/2011	18:00	Dia Internacional Detenido Desaparecido	Montevideo	Mesa-Ediltes	Hijos Uruguay	
47	31/08/2011	18:00	Taller "Prevencion encara de abuso sexual"	Montevideo	Mesa-Ediltes	Montevideo-Mujer	
48	31/08/2011	14:00	Proyecto SAVIA	Montevideo	Mesa-Ediltes	Presidencia Republica	

PUNTO 3



3

Canelones 23/8/2011

23/11

Sra. Presidente de la Junta Departamental de Canelones
Orquidia Niwott.

Por encontrarme aún en
recuperación, de mi operación, mencionada en mi
carta anterior, solicito a Ud. licencia hasta el 31/8/2011

Sin otro Particular

Un abrazo

M. J. Benítez

Nº 32

PUNTO 4

Canelones, 1º de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
90/11	2817/11	Tribunal de Cuentas remite Oficio 5021/11, no formulando observaciones a la trasposición entre objetos de la Intendencia.
90/10	2652/11	Intendencia de Canelones remite copia de la trasposición de rubro del exp. 2011-81-1030-00267, referente al gasto que se tramita por exp. 2010-81-1020-01912.
90/10	2647/11	Intendencia de Canelones remite copia de la trasposición de rubro del exp. 2011-81-1030-00245, referente al gasto tramitado por exp. 2010-81-1020-01725.
90/10	2653/11	Intendencia de Canelones remite copia de exp. 2010-81-1030-02315 y trasposición de rubro autorizada en exp. 2010-81-1020-00456, referente al gasto que se tramita por exp. 2010-81-1020-00456.
90/10	2651/11	Intendencia de Canelones remite copia de la trasposición de rubro del exp. 2010-81-1030-02346 y 2011-81-1030-00267, referente al gasto que se tramita por exp. 2010-81-1020-01631.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 8 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
51/11	2816/11	Tribunal de Cuentas remite Oficio 5045/11, con observaciones de gastos de la Comuna.
1065/11	2722/11	Tribunal de Cuentas remite Oficio 4601/11, en respuesta a solicitud de antecedentes relacionados con el Decreto 10/95.
90/10	2650/11	Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubro del exp. 2011-81-1030-00245, referente al gasto que se tramita por expediente 2010-81-1020-01099.
90/10	2645/11	Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubro del exp. 2010-81-1030-02354, referente al gasto que se tramita por expediente 2010-81-1020-01486.
90/10	2649/11	Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubro del exp. 2011-81-1030-00245, referente al gasto que se tramita por expediente 2009-81-1020-01227.
90/10	2646/11	Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubro del exp. 2010-81-1030-02358, referente al gasto que se tramita por expediente 2009-81-1120-00026.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 8 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo, comunicando esta decisión al interesado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°.1,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
1207/11	2834/11	Sr. Pablo Bonanata en representación de Nabedal S.A., presenta nota adjuntando copia de la impugnación presentada ante la Intendencia de Canelones, y libro con proyecto del ruedo del Parque Roosevelt.

2.- Comunicar la presente resolución al Sr. Pablo Bonanata.

3.- Regístrese, etc.

Aprobado: 9/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

LUIS GOGGIA.

SEBASTIÁN ANDUJAR.

CARMELO CAPOZZOLI.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 6

Canelones, 9 de agosto de 2011.

COMISIÓN INVESTIGADORA N° 2/11.

CARPETA: 799/11

ENTRADA: 1696/11

VISTO: las denuncias presentadas referentes al deterioro de la Casa de la Cultura del Municipio de Progreso y la documentación presentada que consta de:

- a) Orden de Compra N° 19138 de fecha 18/11/2009 a nombre de Barraca Riatel S.A. de materiales destinados al mantenimiento de la Casa de la Cultura de Progreso y que presuntamente desaparecieron;
- b) la respuesta de la Dirección Jurídica de la Intendencia de Canelones que por Oficio N° 20/047129/2 del 13/9/2010, no habilita la investigación por falta de elementos.

RESULTANDO: **I)** que por Oficio 2011/027964/2 se ha confirmado por parte de la Intendencia de Canelones que nunca se pagó esa Orden de Compra, por lo que concluye que no se efectivizó la compra;

II) que la empresa Barraca Riatel ratifica por escrito que no realizó entrega de esos materiales y que no tiene registro de esa transacción;

III) que la solicitud de investigación realizada por el Municipio de Progreso no adjuntaba denuncias y que la respuesta de la Dirección de Jurídica era la que correspondía de acuerdo al Manual de Procedimiento.

CONSIDERANDO: **I)** que las denuncias presentadas no se corresponden con los objetivos de esta Asesora, y asimismo la Administración ha instruido una investigación administrativa por Resolución N° 11/02849 del 13/6/2011;

II) que esta Comisión no tiene más elementos para la investigación sobre el cometido que se le asignó.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Investigadora N° 2/11, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DAR por finalizada la investigación de la Comisión Investigadora N° 2/11, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y archivar las presentes actuaciones.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/5.

EDGARDO DUARTE.

WAHINGTON SILVERA.
Vicepresidente.

TABARÉ COSTA.

SERGIO ROCHA.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 7

Canelones, 8 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1177/11 ENTRADA: 2754/11 EXPEDIENTE: 2007-81-1030-00274

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes al padrón N° 8/001 de Santa Lucía, Código Municipal 6102, propiedad de la Sra. Miriam Rodríguez Olivera desde el ejercicio 2011 y en lo sucesivo.

RESULTANDO: que la actuación refiere a exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondiente al Padrón de referencia, al amparo del Decreto 29/90, Art. 20 del Presupuesto General Municipal, por estar ubicado en zona inundable y/o damnificado por el pasaje de acueducto pluvial; y contando con informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano en actuación 14 de este expediente.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para la exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos al Padrón N° 8/001 de Santa Lucía, Código Municipal 6102, propiedad de la Sra. Miriam Rodríguez Olivera desde el ejercicio 2011 y en lo sucesivo.

2.- **REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 8

Canelones, 8 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N°1.-

CARPETA: 931/11 ENTRADA: 2028/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1010-00550

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el evento boxístico Título Mundial Minimosca de la WCB realizado en la ciudad de Las Piedras el 16 de abril ppdo. así como para exonerar de impuestos al referido evento.

RESULTANDO: que el mismo se enmarca en los festejos del Bicentenario de la Gestión Antiguista; que la Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura. Deporte” con fecha 10/6/11, emite informe favorable para declararlo de interés departamental.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno otorgar la venia correspondiente para exonerar de impuestos al evento en cuestión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- **CONCEDER** anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental y exonerar de impuestos, el evento boxístico Título Mundial Minimosca de la WCB, realizado en la ciudad de Las Piedras, el 16 de abril ppdo.

2.- **REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARIÁS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 9

Canelones, 8 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1198/11 ENTRADA: 2804/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1050-00492

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para proporcionar 3 (tres) juegos de chapas de matrícula para vehículos pertenecientes a la Dirección Nacional de Aduanas.

CONSIDERANDO: I) que no existe normativa que ampare la entrega de chapas de matrículas a Organismos Oficiales;

II) que esta Asesora entiende oportuno otorgar la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- **CONCEDER** anuencia a la Intendencia de Canelones para proporcionar 3 (tres) juegos de chapas de matrícula para vehículos pertenecientes a la Dirección Nacional de Aduanas.

2.- **REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 10

Canelones, 8 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1029/11

ENTRADAS: 2353/11 y 2833/11

EXPEDIENTE: 2008-81-1263-00091

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, referentes a la exoneración de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes al Padrón 3904, Código Municipal 205191, localidad La Floresta, desde el ejercicio 2008 al 2010, excepto el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos, ante gestión promovida por la Asociación Civil “La Educadora Uruguaya”.

RESULTANDO: I) que esta Junta concede la anuencia precitada por Resolución N° 737 de fecha 20/7/11;

II) que la Intendencia mediante Oficio 2011/039867/2 de fecha 22/7/11 solicita la devolución del expediente 2008-81-1263-00091, en virtud de haberse remitido por error a este Legislativo, ya que el caso que trata dicho expediente se enmarca en lo que dispone el Art. 69° de la Constitución de la República y a lo establecido por el Art. 35 de la Ley N° 9515.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente revocar la Resolución N° 737 de fecha 20/7/11 y devolver las presentes actuaciones al Ejecutivo como se solicita.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- REVOCAR la Resolución N° 737 de esta Junta Departamental de fecha 20/7/11.

2.- DEVOLVER a la Intendencia de Canelones el expediente 2008-81-1263-00091 referente a: “Exonerar de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes al Padrón 3904, Código Municipal 205191, localidad La Floresta, desde el ejercicio 2008 al 2010, excepto el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos, ante gestión promovida por la Asociación Civil “La Educadora Uruguaya”.

3.- Regístrese, etc.

Aprobado: 9/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

LUIS GOGGIA.

SEBASTIÁN ANDUJAR.

CARMELO CAPPOZOLI.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 11



Junta Departamental
de Canelones



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

11

JUNTA DEPARTAMENTAL
CANELONES
FOLIO N° 9



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 10 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1176/11.

Expte.: 2011-81-1010- 00411.

Entrada: 2751/11.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para proteger con medidas cautelares los predios Padrones 6781, 8831, 1962 al 1965, 1975, 1976, 5320 al 5325, 5329, 5330, 5341 al 5349, 1979, 5362 al 5368, 1983, 1984, 3994, 1990, 2227, 2776 (p) y 2018 de la localidad catastral Pando, 7ma. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que el régimen cautelar a aprobar consiste en la prohibición de toda modificación predial, movimientos de suelo, construcción, ampliación, reforma, demolición y toda acción que signifique alteración jurídica o física de los mencionados padrones. La inobservancia de estas cautelas dará lugar a exigir al propietario la eliminación inmediata de las obras sin permiso volviendo el predio a su situación original;

II) que dichas medidas regirán hasta tanto sea aprobado el Proyecto Piloto de Mejoramiento Integral Físico y Social del Área Precaria Pando Norte, cuyo diseño y aprobación se tramitan por Exp.: 2010-81-1010-01274 y tiene por objeto evitar operaciones de modificación individual o asociada del estado actual de los predios referidos, contrarias a los objetivos del citado proyecto;

III) que el Ejecutivo Departamental solicita se le faculte para que con fundamento suficiente, pueda levantar esta cautela en los casos particulares en los que las autorizaciones por su menor cuantía o naturaleza, no impliquen afectación de los objetivos del proyecto piloto referido o colaboren con él de modo directo o en forma indirecta a través de contrapartidas a establecer en cada caso;

IV) que se encomendará a la Unidad de Gestión del Hábitat, la custodia del estado de situación de los predios mencionados, pudiendo acudir, como es de práctica habitual, al apoyo del Cuerpo Inspectivo Canario, a tal fin.

CONSIDERANDO: que esta Comisión en base a los fundamentos expresados estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

I. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para proteger con medidas cautelares los predios Padrones 6781, 8831, 1962 al 1965, 1975, 1976, 5320 al 5325, 5329, 5330, 5341 al 5349, 1979, 5362 al 5368, 1983, 1984, 3994, 1990, 2227,

AAA

2776 (p) y 2018 de la localidad catastral Pando, 7ma. Sección Judicial del Departamento, con el alcance, condicionamientos, vigencia y mecanismos de contralor establecidos en el exordio de la presente.

2. **FACULTAR** a la Intendencia de Canelones para que con fundamento suficiente, pueda levantar esta cautela en los casos particulares en los que las autorizaciones por su menor cuantía o naturaleza, no impliquen afectación de los objetivos del proyecto piloto referido o colaboren con él de modo directo o en forma indirecta a través de contrapartidas a establecer en cada caso;

3. **REGÍSTRESE**, etc.
APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

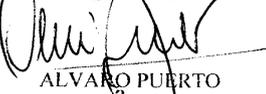

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente


JORGE GOMEZ


GUSTAVO RICHERI


SERGIO PEREYRA
Presidente


JUAN CARLOS MARTINEZ


ALVARO PUERTO

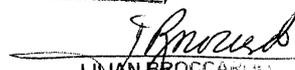

NELSON FERREIRA


Roberto D. Brocco
Secretario de Comisión


GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL



DIRECCION DE COMISIONES
RECIBIDO EN LA FECHA:
24 de Agosto de 2011
PASE YA PRESIDENCIA A SUS EFECTOS


LINAN BROCCA
DIRECTORA INTERINA

PUNTO 12

Canelones, 1º de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1065/11 ENTRADAS: 2442/11 y 2475/11 EXP. 2009-81-1030-05368 y Agdos.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando que este Organismo dicte una norma de interpretación auténtica del alcance de las disposiciones del Decreto 10/95, específicamente en cuanto a quienes están comprendidos por la expresión “representantes del Ministerio Público y Fiscal”.

RESULTANDO: I) que el Art. 1º del citado decreto, refiere a exoneración del pago de la totalidad del tributo de Patente de Rodados a Médicos Supernumerarios del Departamento, Magistrados Judiciales del Departamento, Actuarios Judiciales del Departamento, sean titulares o adjuntos, Representantes del Ministerio Público y Fiscal del Departamento, sean Titulares o adjuntos y Defensores de Oficio dependientes del Poder Judicial en el Departamento,

II) que la Intendencia de Canelones, recibe anualmente una serie de solicitudes de exoneración al amparo del Decreto 10/95, inclusive de los Secretarios Letrados de Fiscalías Departamentales, que existen dudas sobre si a éstos les corresponde o no la aplicación de la exoneración.

CONSIDERANDO: I) que esta Comisión requirió el informe de la Asesoría Jurídica del Cuerpo que luce agregada a fojas 81 a 83 inclusive,

II) que, en su mérito, se entiende que quiénes se deben considerar comprendidos dentro del término representantes del Ministerio Público y Fiscal, son únicamente los Fiscales Letrados Departamentales ya sean titulares o adjuntos, no así los Secretarios Letrados de Fiscalías.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º. DECLÁRASE a vía de interpretación auténtica, que en el Artículo 1º del Decreto 10/95, quiénes se encuentran comprendidos dentro del término... ”Representantes del Ministerio Público y Fiscal del Departamento”, son únicamente los Fiscales Letrados Departamentales sean titulares o adjuntos.

Artículo 2º. Regístrese, etc.
Aprobado: 8/9.

VICENTE SILVERA.

UBALDO AITA.

EDGARDO DUARTE.

LUIS GOGGIA.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

NOEMÍ REYMUNDO.

AUREL LARRAÑAGA.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRIGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 13

Canelones, 1º de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1113/11

ENTRADA: 2562/11

Exp. 2008-81-1242-01012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 124,59 UR (ciento veinticuatro unidades reajustables con cincuenta y nueve centésimos), al valor de la fecha de su pago, a los señores María Delia y Luis Alberto Santurio Valarino, Magdalena Santurio Pazos, Irma Octavia y María Elia Martínez Santurio, María Cristina y Liria Hoppe Santurio, María Alhexi, María Jacqueline y María Geraldine Hoppe Burguez, Gonzalo Angel Hoppe Baez y Matilde Eloísa Hoppe Suárez, equivalente a 0,30 UR por 415,31 m.c. edificados sin permiso municipal en el Padrón 761, manzana 70, solar 3, de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a la calle Chile esquina calle Tajés, localidad catastral Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que mediante publicación en el Diario Oficial anexada en actuación 17, se notifica a los titulares de las citadas obras; que disponen de único plazo de 30 días a efectos de presentar gestión intimada en la citada Acta, bajo apercibimiento de aplicación de multa de 124,59 UR equivalente a 0,30 UR por 415,31 de obras sin permiso municipal, de acuerdo a lo informado por el Sector Contralor Construcciones Civiles con fecha 26/01/11;

II) que vencido el plazo otorgado sin haber dado cumplimiento a lo solicitado, corresponde la aplicación de la referida multa conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15851, Art. 210 de 31/12/86.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 124,59 UR (ciento veinticuatro unidades reajustables con cincuenta y nueve centésimos), al valor de la fecha de su pago, a los señores María Delia y Luis Alberto Santurio Valarino, Magdalena Santurio Pazos, Irma Octavia y María Elia Martínez Santurio, María Cristina y Liria Hoppe Santurio, María Alhexi, María Jacqueline y María Geraldine Hoppe Burguez, Gonzalo Angel Hoppe Baez y Matilde Eloísa Hoppe Suárez, equivalente a 0,30 UR por 415,31 m.c. edificados sin permiso municipal en el Padrón 761, manzana 70, solar 3, de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a la calle Chile esquina calle Tajés, localidad catastral Santa Lucía.

2. Regístrese, etc.
Aprobado: 6/9.

VICENTE SILVERA.

UBALDO AITA.

EDGARDO DUARTE.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

NOEMÍ REYMUNDO.

AUREL LARRAÑAGA.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRIGUEZ.
Secretarias de Comisión.

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:30, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR AQUINO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julio Aquino.

SEÑOR AQUINO.- Señor Presidente: solicito que se omita la lectura de los asuntos entrados ya que los señores ediles cuentan con el repartido respectivo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Julio Aquino.

(Se vota:)

 20 en 21. AFIRMATIVA.

(Los asuntos cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- EFECTOS QUE GENERA LA INFORMACIÓN BRINDADA POR LA PRENSA CON RELACIÓN A LA VIOLENCIA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señor Presidente: en virtud de que estoy hablando en lugar de otro compañero no traje nada escrito; por lo tanto, voy a apelar al archivo de mi memoria y a la de quienes se encuentran en este lugar y pasan los 50 años de edad.

Me voy a referir a un tema de actualidad, que tiene que ver con la información brindada por los medios de prensa sobre la violencia y los efectos que eso genera. Con esto quiero dimensionar lo que puede producir la información.

Hace muchos años, a fines de los cincuenta y principios de los sesenta —me puedo equivocar en algunas fechas—hubo un famoso delincuente apodado “Cacho Durán” —por eso dije que los que tienen más de 50 años se deberán acordar—. El tristemente célebre “Cacho Durán” por esos tiempos era un “infanto juvenil”, pues así se les llamaba. La fama que la prensa le dio a la banda del “Cacho Durán” duró tanto tiempo que en el cantegril de La Bombonera —en Malvín Norte— a uno de sus secuaces, que le decían “El Manito”, ya viejo, cuando la gente lo veía comentaba: “Éste es el famoso ‘Manito’, el que mató al perro lobo que está disecado en el museo policial”.

La prensa lo hizo famoso creo que por tres décadas. ¡Un disparate! Se estaba por morir de viejo y todavía era famoso.

Años más tarde —sigo con los famosos—, una canción popular, muy conocida, que interpretaba “el Canario” Luna, llamada “Brindis por Pierrot”, hacía referencia a dos sucesos que tuvieron que ver con la fama que generaba la prensa. Uno de esos sucesos todos lo deben recordar, porque cuando los gurises o alguien de corta edad preguntan qué quiere decir eso, la gente le tiene que explicar; y la fama sigue. En una parte la canción dice: “(...) *qué será de los porteños ocupando el Liberaij*”. Ese hecho lo hizo famoso la prensa; fue un tiroteo con unos porteños que duró 14 horas, y se transmitió por radio.

Y en la misma canción aparece otro personaje famoso: habla de Martíncorena, el “Mincho” Martíncorena. A este personaje la prensa también lo había hecho muy famoso; por eso no sólo se menciona la ocupación del Liberaij en ese tema, sino también a esta persona.

Si alguien tan conocido como quien creó esa canción —no lo quiero nombrar— lo menciona en la letra, es porque fue muy famoso y mucha gente lo recuerda. Creo que todos los que tienen más de 50 años se estarán acordando.

Era tan conocido “el Mincho” que después de que pasó eso la gente iba a la zona donde vivió —Camino Carrasco y 20 de Febrero— y se paraba frente a la casa a mirarla.

Duró muy poco la carrera de “el Mincho”, no tuvo una extensa trayectoria de delincuencia como para ser tan famoso. Lo mataron en la cancha del Club Salus.

Tengo muchos ejemplos más, pero por razones de tiempo me voy a limitar.

En otro momento, en la época de los torturadores, durante la dictadura, se le prohibió a la prensa que mencionara por su nombre al MLN Tupamaros, al PVP y a otros grupos, porque estaban asesorados por la gente de la CIA sobre el poder de la prensa. Aunque no les sirvió para nada, porque cuando algún despistado preguntaba quiénes son los innombrables —así se los llamaba por medio de la prensa—, alguien se encargaba de decirle: son los Tupamaros, o los del PVP.

Lo que quiero demostrar con todo esto es el efecto que genera la prensa.

En lo que respecta a la época actual, no quiero comenzar a mencionar a todos los gurises que, lamentablemente, por haber nacido en la miseria, por sentirse tan ignorados, tan desplazados, por no tener contención familiar o por lo que sea, apostaron a la vida fácil.

Estos muchachos se encuentran con dos situaciones: en primer lugar, con que esa vida es fácil porque son menores y los liberan enseguida, ya que la prensa se encarga de que sepan eso; y, en segundo término, se encuentran con que son famosos.

Cuando salen, luego de cumplir cortas penas, y llegan al barrio, ¿saben qué efecto se produce entre todos los otros ignorados por la sociedad? Un efecto tremendamente nocivo para la sociedad, pero muy bueno para lo que ellos piensan. Cuando llegan al barrio son tan famosos que a su alrededor encuentran una cantidad de jóvenes que los quieren imitar y se ofrecen para acompañarlos. Después consiguen un arma. Si bien no es tan fácil robar un arma, y menos comprarla, a los dos o tres días ustedes escuchan a través de la prensa: “Salió de cumplir la pena hace tres días y ya lo encuentran con una nueve milímetros”. Lo que ocurre es que los mayores los utilizan para eso.

Todo esto y el hecho de que se hagan famosos lo genera la prensa.

Es tan lamentable el trabajo que hace la prensa y tan grande el efecto nocivo que produce, que parece que no alcanza con que los estén impulsando a la fama cuando están en actividad, en la triste actividad de la delincuencia. Por ejemplo, “el Rambo” empezó a delinquir cuando era menor y siguió cuando ya era mayor de edad. Hasta fueron a filmarlo cuando estaba arriba de un techo y se iba a tirar; pero era el famoso “Rambo”.

Mencioné a “el Rambo” para que vean que no es solamente cuando están en actividad que los hacen famosos; también cuando están presos la prensa se encarga de ellos.

“Nano” Folle, Código País, se ocupan de hablar con cada uno de ellos y de hacerles entrevistas. Y si algún despistado no sabía quiénes eran, hasta les ven la cara.

Cuando vuelven a sus lugares, cuando vuelven a sus barrios, difícilmente podemos recuperarlos; principalmente a los chiquilines, porque no solamente salen de la miseria viviendo en “la fácil”, sino que además son famosos.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los medios de prensa oral y escrita, nacionales y departamentales, acreditados ante esta Junta Departamental y al Movimiento de Participación Popular.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones que ha solicitado.

5.- LOGROS DEL PARQUE TECNOLÓGICO CANARIO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA (Tabaré).- Señor Presidente: es difícil hablar después de escuchar las sentidas palabras del compañero Washington Silvera sobre un fenómeno que a veces acapara la atención de los que nos preocupamos por tener un poquito de tiempo para mirar el informativo. Parece que ese tipo de noticias fuera lo más importante. Como políticos, tenemos la responsabilidad de insistir en el tema de la inseguridad, pero a veces no pensamos en cuáles fueron sus causas, que evidentemente no son de ahora, ni de cuatro, cinco o seis años atrás. Estas personas, estos jóvenes, estos chiquilines son producto de generaciones de pobreza, de generaciones de marginación, de generaciones sin trabajo. El tema que hoy vamos a abordar refiere a la otra cara, a cómo revertimos la situación.

Vamos a hablar de cómo el departamento de Canelones está intentando revertir la situación de incertidumbre que se vivía hace seis o siete años, por una desocupación muy alta; de cómo esta organización política, el Frente Amplio, a través del Gobierno departamental está intentando por todos los medios a su alcance revertir la situación de miles de trabajadores que se encontraban desorientados y hoy tienen la posibilidad de capacitarse y trabajar. Todos sabemos que las intendencias no son, específica o exclusivamente, lugares donde se da trabajo a la gente. Tristemente, recordamos que hace muchos años se utilizaban con ese fin, con las consecuencias que hoy todos conocemos. Pero vamos a hablar de un lugar que ha cambiado esa situación, desde Las Piedras para todo el departamento; y vamos a abordar el tema desde el punto de vista del Gobierno, porque es uno de los logros de esta Administración, que empezó a gestarse no en el período actual pero sí con la Administración del Frente Amplio.

Hoy nos vamos a referir a Comargen, ese frigorífico que muchos conocimos como una pujante empresa; pero también vimos su cierre, en la década de los ochenta, como de las catástrofes más grandes de nuestro querido departamento de Canelones. Queremos compartir con ustedes un informe sobre los logros del trabajo de este Gobierno departamental con respecto al Parque Tecnológico Canario. Uno de los objetivos o metas era alcanzar la ocupación que tenía el Frigorífico Comargen —mil trabajadores— cuando cerró sus puertas. En aquel momento, la principal industria de Las Piedras y el departamento de Canelones era este pujante frigorífico.

Cuando el Frente Amplio llega por primera vez al gobierno del departamento —que podemos catalogar como el mejor dotado del país desde el punto de vista estratégico y productivo—, encuentra en las estructuras abandonadas de ese frigorífico una oportunidad

para desarrollar un polo productivo, con el objetivo de generar trabajo, mano de obra y mejorar la calidad de vida en la zona. El plan estratégico de conformación del Parque Tecnológico Canario fue visto con escepticismo por muchos, pero el tiempo y el trabajo creativo fueron dando paso a la llegada de iniciativas públicas y privadas, las que hoy día ocupan el 80% del espacio total del Parque.

Así fue que, sin prisa pero sin pausa, desde el primer llamado público a proyectos —realizado en junio de 2006— se fueron incorporando actores a los cuatro pilares en los cuales enfoca su actividad el Parque Tecnológico Canario. Como parque de exposiciones, es centro de referencia para la promoción de la producción y la cultura departamental. Como parque tecnológico, permanentemente busca la innovación y la instalación de empresas de tecnología de avanzada que aporten a la ampliación de la matriz productiva del departamento y del país. Como parque industrial agroalimentario, fomenta la asociación de personas e instituciones facilitando el desarrollo productivo a través de la creación de nuevos emprendimientos que encuentran en el parque ventajas competitivas. Y como la formación es uno de sus principales cometidos, el Parque Tecnológico Canario también es un centro de capacitación.

La iniciativa y el liderazgo del gobierno departamental en este proceso son avalados por la inversión privada, que supera ampliamente a la inversión pública. Cuando los privados se involucran e invierten, el proyecto toma cuerpo y hoy es una realidad que no sólo se valoriza como patrimonio público, sino que crea en su entorno un círculo virtuoso de crecimiento económico y social.

Como integrantes de esta fuerza política estamos agradecidos por haber tenido la oportunidad de contribuir a la construcción de esta realidad en Las Piedras y sus alrededores. No es casualidad que fuera durante el primer gobierno del Frente Amplio, conducido por Marcos Carámbula, que se tomara la iniciativa y este proyecto se volviera realidad. Los que luchamos por que el cierre de Comargen no se diera y luego por su reapertura, lo hicimos codo a codo con el doctor Marcos Carámbula, cuando era diputado por Canelones.

Haber alcanzado el objetivo de los mil puestos de trabajo, lejos de ser una meta que nos haga detener, es un compromiso a seguir trabajando. Hoy, 25 empresas integran el parque industrial, otras 3 el parque tecnológico y hay 4 empresas de servicios. Además, se han brindado becas de capacitación a algunas instituciones muy importantes como Gurises Unidos o Márgenes. Pero el trabajo no debe detenerse con este objetivo cumplido. Seguir construyendo lo que creemos es un gran aporte a las futuras generaciones de canarios —que a

través del trabajo y la formación se encontrarán compartiendo una sociedad más justa— es un deber de esta fuerza política y también es un orgullo de todos los canarios.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

6.- RENDICIÓN SOCIAL DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, AÑO 2011

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:50)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Ricardo Paredes.

SEÑOR PAREDES.- Señor Presidente, señores ediles: me voy a referir a la rendición social de cuentas de la Universidad de la República, año 2011.

En lo que respecta a la desconcentración de su enseñanza, debemos mencionar los centros universitarios regionales. En la región Noroeste, que incluye Salto, Paysandú, parte de Artigas y Río Negro, hay 40 carreras, 410 docentes y 6.200 estudiantes.

En el regional Noreste, que cubre el resto de Artigas, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo, hay cuatro carreras, 81 docentes y 610 estudiantes.

En el regional Sureste, que comprende territorio de Treinta y Tres, Rocha, Maldonado y Lavalleja, hay 11 carreras, 115 docentes y 1.493 estudiantes.

En los sectores Suroeste y Sur las estadísticas están a estudio.

La oferta académica es de 38 carreras cortas, 92 títulos de grado, 587 cursos para graduados y 172 títulos de posgrado.

Destacamos las nuevas carreras cortas creadas en 2011. Ellas son: Tecnología en Cartografía –dos años de duración—, Licenciatura en Física Médica –cuatro años—, Doctorado en Ingeniería Estructural –dos años—, Diploma en Economía y Gestión Pesquera –un año— y Licenciatura en Gestión Ambiental –cuatro años—.

¿Quiénes estudian en la UDELAR? Los varones representan el 37% de los estudiantes y las mujeres el 63%.

¿Dónde residen? En Montevideo, el 79,7%; en el interior, el 19,8% El 0,5% proviene de otros países.

¿Cuál es su relación con el mercado de trabajo? El 23% son económicamente inactivos, el 21% busca trabajo y el 56% son ocupados.

El número de estudiantes ha crecido. De 70.156 en 1999 pasó a 101.990 en 2007. En 1999 ingresaron 14.257 y se graduaron 3.450; en 2005 ingresaron 17.495 y se graduaron 4.066; en 2007 ingresaron 17.407 y se graduaron 4.564, y en 2009 ingresaron 18.425 y se

graduaron 4.920. Se ha mantenido en el tiempo un porcentaje de alrededor del 25% de graduados, de acuerdo a los ingresos.

En lo que respecta a la orientación por la que optan los estudiantes debemos decir lo siguiente: el 44% cursa Humanidades y Ciencias; el 11,6%, Ciencias; el 10%, Ingeniería; el 3.1%, Agrarias; el 13,1, Salud y el 18.2, otras opciones.

En cuanto al presupuesto por estudiante sobre base 100 en 1999, señalamos que en el 2003 bajó a 43.2, en el 2005 fue de 53.4 y en el 2009 trepó a 107.3.

Respecto a la ejecución presupuestal cabe indicar que en el año 2005 fue del 99,93% y en 2009, del 99,74%.

El hecho de haber logrado ejecuciones cercanas al 100% marca una eficiencia que en otros estadios de la enseñanza no se ha dado, con devoluciones importantes al Tesoro Nacional.

Por otra parte, es de destacar el número de estudiantes que se beneficia con becas de apoyo económico –fondo de solidaridad--: de 3.694 en 2004 pasaron a 6.498 en 2009.

Debe mencionarse que la investigación tiene un papel relevante en la vida académica de la UDELAR.

Esta es solamente una apretada síntesis del tema, por lo cual solicito a la Mesa que se incorpore a la biblioteca del Cuerpo el ejemplar que entrego, con el fin de que quienes tengan interés puedan acceder al total del contenido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil: se hará lo que solicita.

7.-PROYECTO RELATIVO A COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES CON NOMBRES DE CALLES, SENTIDO DE CIRCULACIÓN Y SPONSOR

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Joselo Hernández

SEÑOR HERNÁNDEZ (Joselo).- Señor Presidente: el 90% de las calles del departamento de Canelones no están debidamente identificadas, lo cual determina que la mayoría de los ciudadanos desconozca los nombres que integran el nomenclátor canario.

Un alto número de calles de nuestras ciudades no poseen su correspondiente cartel indicador, y las que lo tienen, en su gran mayoría se encuentran en lamentable estado, ya que no se ha realizado ningún mantenimiento desde hace décadas, o no se ha actualizado dicha señalización. Por ese motivo, en esta jornada pondremos a consideración de los miembros de esta Junta el proyecto: “Colocación de cartel indicador que incluya el nombre de la calle, su sentido de circulación y el sponsor”.

Esta iniciativa tiene como finalidad reemplazar la casi inexistente y obsoleta señalización actual de las calles del departamento de Canelones por cartelería moderna y funcional, con el correcto nomenclátor de cada municipio.

Este proyecto se ejecutará a través de un llamado a licitación que tramitará cada uno de los municipios por separado o un grupo de ellos si sus autoridades entienden que es más viable.

Se trata de una propuesta que no tiene costo para la Intendencia o los municipios, ya que la empresa ganadora se hará cargo del cien por ciento de los costos del material, armado y colocación de los carteles, porque esta señalización se financiará a través de un sponsor.

Además, en dicha licitación se establecerá que el sponsor seleccionado estará obligado a hacerse cargo del mantenimiento, actualización de la cartelería y de la señalización en general, incluyendo los cambios de denominación que se realicen en el transcurso del período licitado.

Esta iniciativa pretende formar parte de la activación de los procesos de desarrollo urbanístico locales e incorporar un nomenclátor actualizado. Por esa razón solicito que el proyecto que presentamos sea enviado a todos los municipios del departamento, con el fin de que los alcaldes y los concejales aporten su opinión y sugerencias para la mejor ejecución de esta iniciativa.

Cuando se concrete esta propuesta, el turista o vecino de otra localidad que nos visite, se encontrará con la información correcta e inmediata, lo que le será de gran utilidad en su desplazamiento. Asimismo, el vecino local conocerá el nombre de las calles de su pueblo y a través de ello también se informará de la historia local, además de que se generará un realce estético del entorno y se mejorará la imagen urbana del departamento en general.

Finalmente, debemos dejar constancia de que existen empresas que ya manifestaron su interés en participar en una licitación de estas características, por lo que sólo faltaría consultar la opinión de cada municipio y de la Intendencia en lo referido al asesoramiento jurídico y permiso para la colocación de la cartelería correspondiente.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Intendente de Canelones, doctor Marcos Carámbula, a todos los municipios del departamento y a todos los medios de prensa acreditados en esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

8.- JOAQUÍN LENCINA, “ANSINA”

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Señor Presidente: voy a hacer un poco de historia, lo que no viene nada mal. Voy a hablar de Joaquín Lencina, conocido popularmente como “Ansina”, quien ha sido uno de los protagonistas principales del proceso revolucionario de nuestra historia latinoamericana, pese a la versión oficial, escrita por los traidores y contrarrevolucionarios que simplemente lo describen como el negrito que le cebaba mate a Artigas; la misma intención que trató de subestimar o borrar todo aporte significativo de origen negro, indígena o mestizo, por más que la revolución oriental fue multiétnica y de los de abajo.

Ansina fue fundamental, no sólo como buen conocedor de la Banda Oriental, estratega y buen combatiente; lo fue también en el aspecto político y cultural. Ex esclavo, poeta y payador, que recitaba en varios idiomas originarios, entre otras vocaciones innatas, tenía fresca habilidad para escribir, impresionante experiencia social y un cúmulo enorme de vivencias, más una muy estrecha relación personal con Artigas. Todo esto permite concluir que tuvo una intervención muy activa en lo que caracterizamos como ideario artiguista, y seguramente en los pocos textos llegados a nosotros que se atribuyen exclusivamente al puño y letra de Artigas. No cabe ninguna duda: Artigas y Ansina fueron entrañables e inseparables compañeros; lo fueron hasta el último suspiro en Paraguay, donde después de la muerte de Artigas, en 1850, Ansina, con 90 años, fue protegido por otro negro corajudo y revolucionario —más joven que aquellos—: Manuel Antonio Ledesma. Éste también se refugió en la querida y traicionada tierra guaraní, en la que dos de sus hijos —vale aclararlo— murieron en la masacre imperialista de la Triple Alianza, que en realidad le deberíamos llamar cuádruple: Argentina, Brasil y Uruguay dirigidos los tres por Gran Bretaña.

Ansina nació en Montevideo cuatro años antes que Artigas, en 1760; según parece, de madre y padre que ni conoció, traídos de África esclavizados. Siendo aguatero desde niño, recorre ampliamente la campaña, aprendiendo a tocar la guitarra y a cantar en las estancias, con su arte auestas. De vuelta en Montevideo es engañado por unos piratas que lo invitan a cazar ballenas en las Islas Malvinas. Se les escapa en Brasil, lo capturan los portugueses y lo venden como esclavo a un ingenio azucarero. Luego de intervenir en varias rebeliones lo revenden a negreros de Misiones, y allí lo compra Artigas, por entonces Capitán de Blandengues. Éste lo libera y lo recomienda como soldado al Batallón de Pardos y Libertos de Montevideo, todavía al servicio del Rey de España.

De ahí en adelante se va tejiendo entre ambos una profunda y leal amistad. Se deviene luego una camaradería conspirativa, de gran confianza política y personal, que pautará las vidas revolucionarias de Ansina y Artigas para siempre.

Ansina murió en 1859, con casi 100 años. En las escuelas de la Patria, de Purificación, donde se ensalzan los valores revolucionarios de igualdad, libertad y federalismo, los niños recitaban y cantaban la poesía libertaria ya casi olvidada de Ansina.

Con sus poemas, Ansina ha dejado memoria de aquellos tiempos, que algunos no están interesados en difundir y que ocultan o ponen en tela de juicio como archivos fidedignos de la revolución.

En el bicentenario de la Revolución Oriental es un deber revolucionario destacar la figura de Ansina, sin olvidar la de Ledesma y, por supuesto, la de Andresito, y otros tantos que lucharon con valor y firmeza ejemplares por una patria grande y para todos, que seguimos buscando con el derecho ferviente de parecernos a esta gente querida que sigue viviendo entre nosotros.

Muchas gracias.

9.- CURSO PARA DIRIGENTES DEPORTIVOS Y EL CUIDADO DE LOS NIÑOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Nelson Ferreira.

SEÑOR FERREIRA.- Muchas gracias, señor Presidente. En esta oportunidad voy a referirme a un tema muy delicado para nuestra sociedad, y voy a hablar de los niños, pero no de los que delinquen, sino de los niños en general; niños que dependen de nosotros, los mayores, quienes los procreamos y los tenemos hoy como hijos.

Cuando nace un niño, para cada padre éste es un ídolo, más allá de lo que logre o alcance en la vida. Creo que cada uno de los que tenemos la suerte de ser padres sabemos que es así.

Estamos muy vinculados al ámbito deportivo, en general, y una de las cosas que vemos es que, por diferentes razones, queremos que nuestros hijos nos salven la vida, nos ayuden a salir del fracaso que nosotros hayamos tenido en el paso. Pero esto no es algo sencillo; puede llevarlos a equivocarse el camino y a que no disfruten de su niñez, porque tratamos de que hagan lo que nosotros queremos y no lo que ellos desean o sienten.

Y cuando hablamos de los niños y de su situación de dependencia hablamos de los padres, pero también de sus abuelos, que tratan de estar cerca de ellos y de que se formen de la mejor manera; pero también está cerca la familia en general y los tutores, o como se les quiera llamar, que pueden ser instituciones públicas o privadas. Instituciones que, muchas veces, promueven el deporte, arma importante para alcanzar ese objetivo que es la formación. Esto comprende la seguridad, la vida sana, mantener al niño ocupado, limpio, desarrollando actividades deportivas —gimnasia artística, natación, artes marciales, atletismo, fútbol y tantas otras actividades de este tipo—. Todo esto, generalmente, con el apoyo de sus padres o de toda la familia.

Es ahí donde comienza un importante trabajo de parte de los dirigentes de instituciones deportivas, en general —tarea muchas veces criticada—, para que esos niños se formen, representen y desarrollen de la mejor manera el deporte que practican. Por lo general, esos dirigentes son muy valorados por los niños, aunque a veces quizá no tengan claro qué significa formar a un niño. Los niños no entienden de diferencias o de diferentes, simplemente comparten con sus pares todas y cada una de las actividades que realizan.

¿A qué quiero llegar con todo esto? A la seguridad para los niños. Seguridad que les debemos transmitir a través de nuestra gestión social, cultural, deportiva, formativa.

Quiero hacer referencia a algunos casos puntuales que están ocurriendo y que vemos quienes trabajamos por los niños en diferentes ámbitos. En alguna ocasión hemos llegado a alguna cancha de fútbol o de básquetbol y nos hemos encontrado con que padres que son funcionarios policiales llegan a ese lugar con su arma de reglamento en la cintura. Y a veces, ante algún problema las exponen para que todos los niños que allí están —que queremos formar limpios de mente—, las vean, inculcándoles quizá de esa manera cosas que en el día de mañana los lleven a equivocarse en la vida.

Estamos trabajando para tratar de contar con el apoyo de un equipo de la Comuna Canaria que forme dirigentes que puedan actuar en el área deportiva.

Quienes vemos a diario ciertas problemáticas sabemos que los niños están expuestos a determinadas situaciones. A veces, al estar en contacto con los niños nos damos cuenta de que la mayoría hoy vive el hecho de que sus padres estén separados, pero el deporte puede hacer que en una actividad de fin de semana puedan estar con ambos. De ahí la importancia de fomentar y cuidar estos ámbitos.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a la Comisión del Cuerpo que corresponda. Asimismo, solicito el apoyo de todos para que podamos contar con un curso para dirigentes deportivos de todas las ramas del deporte en nuestro departamento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Así se hará, señor edil.

10.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 20 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ **22 en 25. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 20 minutos.

(Es la hora 19:10)

**11.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°33P/2011
DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL CORRIENTE**

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:55)

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: solicito que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta las 23:59.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ **17 en 18. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°33P/2011 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL CORRIENTE. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1/2011)(Rep. 6)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **19 en 20. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**12.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 2º, 3º, Y 5º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: solicito que se altere el Orden del Día para pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

 21 en 24. AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: solicito que se voten en bloque los asuntos que figuran en 2º, 3º, 4º, 5º y 9º término del Orden del Día.

SEÑOR FERRÚA.- Señor Presidente: solicito el desglose del asunto que figura en 9º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Entonces, el bloque quedaría conformado por los asuntos que figuran en 2º, 3º, 4º y 5º término.

SEÑOR GOGGIA.- Perdón, señor Presidente, pero no había escuchado que el asunto que figura en 4º término integraba el bloque propuesto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Sí, lo integra.

SEÑOR GOGGIA.- Entonces, solicito su desglose.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**2.- DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS
INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.- (Carpetas varias)
(Rep.6)”.-**

**3.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI.-
Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 21/11) (Entr. 3103/11) (Rep. 6).-**

5.- COMISION ESPECIAL 1/10 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de las mismas. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. Varias) (Rep. 6).

Si no se hace uso de la palabra, se pasan a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

13.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma”. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. Varias) (Rep. 6)”.

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: este asunto refiere al archivo de varias carpetas de la Comisión Permanente N°1. Yo voy a solicitar que de ese asunto se desglose la Carpeta N°1207/11.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase por Secretaría el asunto que se desea desglosar.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *“Carpeta N°1207/11, Entrada N°2834/11 Sr. Pablo Bonanata en representación de Nabedal S.A. presenta nota adjuntando copia de la impugnación presentada ante la Intendencia de Canelones, y libro con proyecto del ruedo del Parque Roosevelt”.*

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: quiero referirme al proyecto de resolución de la Carpeta N°1207/11.

En Comisión nosotros solicitamos que, por más que se archivara este asunto, se le comunicara la resolución al señor Pablo Bonanata. Ahora vamos a solicitar, porque en su momento no nos dimos cuenta, que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el artículo 72°, inciso 3°, del Reglamento Interno, a los efectos de no demorar la notificación al señor empresario.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el asunto que figura en 4° término del Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- Discúlpeme, señor Presidente, vamos a acompañar el archivo de la Carpeta N°1207/11, pero no de las demás que se están proponiendo. Por eso solicitamos el desglose.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Bien. Entonces, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el asunto que figura en 4º término, con el desglose solicitado.

(Se vota:)

_____ **23 en 30. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la Carpeta N°1207/11 del asunto que figura en 4º término, con el agregado propuesto por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

14.- INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA N°2/11

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 6° término del Orden del Día: “INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA N°2/11,- Informe de la misma.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.799/11) (Entr.1696/11) (Rep.6).”

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

 27 en 30. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:03)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la presidencia la señora Presidenta de la Junta Departamental, edila Orquídea Minetti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:25)

Continúa en discusión el asunto que figura en 6° término del Orden del Día.

SEÑOR DUARTE- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE- Señora Presidenta: la Comisión Investigadora que hoy presenta este proyecto de resolución ha estado analizando y trabajando en base a las pruebas presentadas en

este Cuerpo, que fueron, en definitiva, las que dieron lugar a la creación de dicha Comisión. El tema fue el estado preocupante del Centro Cultural de la ciudad de Progreso.

La Comisión, que hoy concluye su trabajo y presenta un proyecto de resolución, procedió al tratamiento de los elementos que se presentaron en la denuncia.

Dichos elementos fueron los siguientes. En primer lugar, la orden de compra N°19.138, de fecha 18 de noviembre de 2009, a nombre de la barraca Riatel por \$88.340. Presuntamente, los materiales allí detallados fueron entregados en el Centro Cultural de Progreso y presuntamente habrían desaparecido. Más allá de la presunción, en la Comisión, el edil denunciante llegó a afirmar que se habían entregado, por lo menos, los 22 rollos de membrana asfáltica que allí constaba.

Tal afirmación fue realizada en la sesión de la Comisión Investigadora celebrada el 26 de abril, donde concretamente se dijo: *“Tenemos certeza de que la membrana asfáltica que se describe en la orden de compra fue entregada. No lo digo porque la haya visto, sino porque un funcionario atestigua con su firma haber visto rollos de membrana asfáltica en la época en que aparentemente se debió haber entregado el material.”* Esta afirmación, que ya no era una presunción, nos llevó a tomar algunas medidas que después entraremos a detallar.

El segundo elemento de la denuncia —que se relaciona con el primero— es la nota firmada por el funcionario número 8266 de fecha 9 de marzo de 2011, que le fue solicitada por el edil denunciante y en la que el funcionario manifiesta haber visto en el año 2009 rollos de membrana asfáltica y otros materiales, sin poder precisar la cantidad. También sobre ello nos vamos a referir en su momento.

El tercer elemento de la denuncia que se presentó ante la Comisión es un inventario de herramientas y evaluación de materiales de fecha 11 de mayo de 2011, firmada por la entonces Secretaria Interina de la Junta Local de Progreso.

El cuarto elemento es una nota del 22 de julio de 2010, en la que un funcionario presenta en el Municipio de Progreso el relato del movimiento de materiales, un tanto desprolijo, que se hizo por orden de la anterior Secretaria Interina de la entonces Junta Local de Progreso.

Por último, el quinto elemento presentado en la denuncia es una copia de la comunicación N°2010/047129/2, por la cual la Dirección Jurídica de la Intendencia de Canelones devuelve el expediente solicitando se adjunten los elementos que darían lugar a la solicitud de una investigación administrativa, como lo pedía la Alcaldesa del Municipio de Progreso.

Con relación al primer elemento que mencionaba, la orden de compra

Nº19.138, se procedió a solicitar por oficio un informe a la Intendencia de Canelones, y recibimos la respuesta por oficio, con el número de comunicación 2011/027964/2, el 30 de mayo de 2011, en el que la Administración nos manifiesta que nunca se efectivizó el cumplimiento de esa orden. En definitiva, se nos entregó el oficio, que firma la Dirección de Recursos Materiales, en el que se nos dice: “(...) *Visto: que se padeció error involuntario en lo que respecta al año de la orden de compra de referencia, se rectifica informando que dicha orden Nº 19138 de fecha 18 de noviembre de 2009 se encuentra sin cumplir en esta Dirección por lo cual nunca se recibió la factura correspondiente. Para mayor ilustración, se anexa adjunto la orden de compra de referencia.*”

Pensábamos, entonces, que con esta decisión estaríamos dando por concluido el punto, pero desconociendo este oficio de la Intendencia de Canelones se siguió manifestando en la Comisión que el hecho de que no se hubiese pagado no significaba que los materiales no se hubiesen entregado.

Sin dudas, si no se pagó, es obvio que existió una donación y que tendría que haber constancia de ello porque, en definitiva, el edil denunciante – estoy leyendo el acta— en la sesión celebrada el 14 de junio de 2011 dice: “*¡No estamos hablando de pagar, estamos hablando de recibir!*”

En ese sentido, y para seguir transmitiendo tranquilidad a este Cuerpo, fue que decidimos convocar, en segundo lugar, al funcionario que manifestaba haber visto esos rollos de membrana asfáltica.

El día 19 de julio del corriente, quien habla y el edil Tabaré Costa concurrimos a la barraca y planteamos la duda que tenían algunos miembros de la Comisión sobre esa orden de compra. El dueño de la barraca nos manifestó que ya habían ido varios ediles e incluso la Alcaldesa de Progreso a preguntar por lo mismo, y que a todos les dijo lo mismo: que no tenía registro; que de haberse realizado esa transacción, el departamento de ventas tendría el registro informático, máxime si estuviese pendiente de pago. Y nos entregó una nota de fecha 19 de julio de 2011 reafirmando lo dicho, la cual consta en la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión. Dicha nota dice: “*Dejo constancia que la orden 19138 nunca llegó a nuestro comercio por lo cual no se entregó ninguna mercadería referente hasta la fecha. Sin otro particular, saluda atentamente...*” y firma el dueño de la barraca Las Piedras.

Creíamos que había concluido el tema de la investigación, sin embargo, aun así, persistían las dudas porque un funcionario había dicho que había visto algunos rollos de membrana asfáltica que estaban en esa boleta.

Para concluir con este asunto, vamos al segundo elemento de análisis aportado por el denunciante, y la Comisión decide convocar al funcionario número 8266 para corroborar sus afirmaciones.

Ante la pregunta formulada respecto a si había visto los elementos que se describieron en la orden de compra, dice que sí, que había visto más de 10 rollos de membrana asfáltica; y cuando se le pregunta la fecha, dice que los había visto en una época distinta. Concretamente, cuando nuestro compañero, el edil Calvo, le pregunta si vio materiales en rollos y en qué año, el funcionario, señor Acevedo, dice que fue en el año 2009.

El señor edil Calvo le pregunta a qué altura del año, si a principio, a mediados o a fin de año. El señor Acevedo contesta que fue a mediados de año, porque era invierno. Todos sabemos que la boleta tenía fecha 18 de noviembre. Es cierto que, posteriormente, el edil denunciante vuelve a interrogarlo, y Acevedo dice que también a fin de año había visto rollos.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: usted no lo anunció, pero ¿es el miembro informante?

SEÑOR DUARTE.- Sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, puede continuar.

SEÑOR DUARTE.- Por lo tanto, corresponde transmitirle a este Cuerpo la tranquilidad de que no existió ninguna desaparición de materiales con respecto a esa orden de compra, porque nunca existió tal transacción. Cabe aclarar que Progreso no tiene corralón, como Las Piedras, por ejemplo, por lo que el acopio de materiales con otro destino se realiza en una parte del edificio de ese Centro Cultural.

El tercer, el cuarto y el quinto elemento de denuncia están muy vinculados. Ante la afirmación realizada en la Comisión sobre que la Dirección de Jurídica había hecho omisión a la investigación administrativa, nosotros procedimos a convocar a la Directora de Jurídica, doctora Natalia Carbajal, quien explicó el procedimiento de los expedientes electrónicos y que le había llegado la solicitud de investigación administrativa pero no se adjuntaban los elementos de la denuncia, por lo que devolvió el expediente para que se le adjuntaran esos elementos. Concretamente, la doctora Carbajal nos dijo que hoy no se trabaja más con papel: *“Cuando se envían documentos de una sección no van como paquete, porque no usamos más el papel, lo que hacemos es escanear todo, salvo que el volumen no lo permita.”* Por eso, en la resolución desvinculamos esta afirmación.

Con respecto a las desprolijidades administrativas que denunciaban los funcionarios, ya habíamos planteado en la Comisión que, si bien no se vinculaban al objetivo de ésta —el estado preocupante del edificio—, no podíamos decir que no habíamos visto esas denuncias que habían presentado los funcionarios. Por último, concurrió a la Comisión la señora alcaldesa de Progreso y nos entregó la resolución del Intendente de Canelones relativa a iniciar una investigación administrativa, como ella lo había solicitado. En definitiva, nos comunicó que los funcionarios que presentaron denuncias —las que fueron acercadas a la Comisión— están citados para el 31 de agosto para comenzar esa investigación administrativa.

Fundamentalmente, esas son las razones que militan para que esta Comisión concluya su trabajo.

SEÑORA DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero felicitar al señor edil que me antecedió por la facilidad de palabras y de modificar los hechos que tiene. Muchas cosas de las que dijo están fuera de la verdad, de lo que sucedió, no sólo por una falsedad cronológica, sino porque no ocurrieron así.

La Comisión Investigadora, justamente, no investigó nada. Simplemente, logró —por lo que quiero felicitar a todos sus miembros— que se comenzara una investigación en la Intendencia que se había pedido hacía más de un año. Estoy muy contenta con lo que se logró en ese sentido. Pero, como miembro de esta Junta, estoy amparada en el artículo 286 de la Constitución, que establece que las comisiones investigadoras deberán suministrar datos que la Junta considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones, quedando obligados el Intendente y las oficinas de su dependencia a facilitar los datos solicitados. La Comisión no llegó a esclarecerme ni a facilitarme los datos que yo necesitaba para llegar a la verdad sobre los hechos ocurridos.

La denuncia formulada por el señor edil Álvaro Puerto era por la mala situación que había y que hay actualmente en el Centro Cultural de Progreso. En la Comisión se ampararon en una boleta que fue presentada, y limitaron la investigación del tema como si la mala situación se debiera sólo a eso. Cuando estamos ante algo que fue mal hecho, ante una irregularidad y una mala administración de bienes públicos, no podemos basarnos solamente en un punto, porque hay una mancha oscura. A lo largo de la investigación que pudimos hacer en la Comisión llegamos a concluir que no solamente había habido mala administración respecto a los materiales que figuraban en una boleta —de la cual ya se habló y fue

presentada—, sino que también había habido mala administración de muchos otros bienes, como también de expedientes, lo que demuestra que hay cosas que arreglar, cosas que seguir investigando y cosas sobre las que se debe llegar a la verdad.

Además de la boleta, que fue contrarrestada con un papel presentado... Me quiero referir a un papel que no fue presentado en la forma deseada. Cuando la Comisión Investigadora comenzó a trabajar, se pidió que se pusieran todas las cartas sobre la mesa, se pidió que el edil denunciante explicara todo lo que sabía y lo diera a conocer, porque no era justo ni responsable —además de ser una falta de respeto hacia los miembros de la Comisión— no tener todos los elementos. Hubo un elemento que fue presentado de forma inoportuna, no formal, que se trabajó por fuera de la Comisión. Me refiero a lo que manifestaba el señor edil que me antecedió en cuanto a que se le pidió al dueño de la barraca que firmara una nota diciendo que los materiales no habían salido de ésta.

SEÑOR DUARTE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA DE LEÓN.- Con gusto se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Voy a dejar pasar lo de faltar a la verdad. En la Comisión hemos hecho varios llamados de atención por atribuir intencionalidad a los demás ediles, porque eso no está permitido por el Reglamento Interno.

Quiero decir que, también por fuera de la Comisión, el señor denunciante, edil Álvaro Puerto, persona extraña a la Comisión, fue a solicitarle al funcionario Andrés Acevedo que reafirmara por escrito que había visto esos rollos de membrana asfáltica. Por lo tanto, el trabajo realizado por fuera de la Comisión, siempre que colabore a esclarecer, está bien.

Nosotros le dejamos claro a la Comisión —figura en las actas— que nos daba vergüenza mandar un oficio a la barraca cuando muchos ediles ya habían pasado por ahí; no es una institución pequeña, tiene un salón de informática, un departamento de compras, registros de sus compras y ventas. Sin embargo, ante la insistencia de que no alcanzaba con el oficio de la Intendencia que decía que nunca se pagó esa boleta y por los tiempos que manejábamos, con el edil Tabaré Costa fuimos a preguntar a la barraca, como fueron otras personas, por ejemplo, el edil denunciante y la señora Alcaldesa. Cuando le relatamos que en la Comisión había dudas sobre si se había entregado el material aunque no se hubiera pagado, el representante de la barraca estuvo dispuesto a dejar por escrito que ésta no había entregado los materiales. Creo que eso no implica ninguna mala intención sino que, en definitiva, se colaboró con el desarrollo de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señora Presidenta: respecto a la intervención que hizo el compañero edil, quiero decir que creo que, si hubo investigación por fuera de la Comisión, la he hecho yo. Pero fue debido a que no querían seguir con la investigación en la Comisión. En cambio, nosotros siempre estuvimos abiertos a que se investigara, a que se llamara a todas las personas involucradas. El oficialismo no. Desde la primera sesión de la Comisión la querían cerrar. Se dijo que no se quería invitar a las personas involucradas. Hubo cierto miedo. No sé cuál fue el motivo por el que no se quería invitar a los involucrados. Por eso nosotros tuvimos que hacer una investigación por fuera de la Comisión. El motivo fue que no fue habilitada esa investigación en la Comisión. No sucedió lo mismo con la boleta que los señores ediles fueron a buscar en forma personal. Eso está bien, pero sentí como una falta de respeto de parte de los compañeros de la Comisión el hecho de no habernos permitido participar.

Yo soy nueva en política, soy nueva en la Junta —esa fue la primera Comisión Investigadora que integré—, estoy aprendiendo cada día y estoy conociendo todos los ámbitos de la política. La Comisión Investigadora me ayudó a conocer la intención que hay detrás de lo que se dice. Me está haciendo conocer que en política algunos hablan y dicen muchas cosas lindas, pero debajo de eso hay contenidos que no se están manifestando. Éstos se me dieron a conocer, pero no a través de lo que consta en la versión taquigráfica, sino fuera de la Comisión.

Me han dicho que faltó el respeto cuando expreso estas cosas, pero es algo que me quedó de la Comisión, algo personal. No es algo fáctico, es algo que me quedó como concepto de lo que es el ambiente político. Creo que hubo cierta mala intención al querer tapar todo. Creo que hubo negativa, no de parte de todos los integrantes de la Comisión, pero sí de varios.

SEÑOR CALVO.- Solicito una interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le están pidiendo una interrupción, señora edila.

SEÑORA DE LEÓN.- Ya termino. Se la concedo en dos minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si termina no le puede conceder la interrupción, señora edila.

SEÑORA DE LEÓN.- Terminó la idea.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar, señora edila.

SEÑORA DE LEÓN.- Todas las veces que se quiso investigar saliendo un poco de ese puntito en el cual ellos se basaban y confirmaban que era solamente la boleta, todas las veces que se quiso invitar a las personas involucradas, costó mucho. Se logró que fueran algunas personas que nosotros queríamos invitar —más allá de que queríamos invitar a todos los involucrados—; reitero, se logró que se invitaran, pero siempre con “eso” por detrás.

Creo que está bien decirlo, porque es algo que está perjudicando a la política a nivel nacional. Considero que sería bueno cambiarlo desde esta Junta.

Me han llegado rumores de que hubo llamados, de que se quiso tapar más profundamente, pero éste no es el lugar para contarlos.

Concedo la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- La señora edila concedió la interrupción...

SEÑORA PRESIDENTA.- Se le terminó el tiempo a la señora edila. Ahora usted tiene la palabra.

SEÑOR PUERTO.- Gracias, señora Presidenta.

Me está pidiendo una interrupción la señora edila.

SEÑORA PRESIDENTA.- No estoy escuchando a la señora edila.

Discúlpenme, señores ediles. Vamos a tratar de funcionar...

SEÑOR PUERTO.- Yo le estoy informando...

SEÑORA PRESIDENTA.- Usted no me debe informar, señor edil. Quien quiere pedir la interrupción dice: “Por una interrupción”, entonces yo...

SEÑORA DE LEÓN.- Por una interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil Álvaro Puerto: la señora edila Pamela de León le pide una interrupción. ¿La concede?

SEÑOR PUERTO.- Por supuesto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por una interrupción tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Otra cosa que me gustaría decir es que en la Comisión no se llegó a una verdad.

Creo que hay que diferenciar dos verdades. Una es la verdad absoluta, a la cual no se puede llegar en una Comisión Investigadora. Cuando estuve en una me dí cuenta de que es imposible; hay muchas cosas tapadas que no se van a descubrir nunca. Pero hay una verdad material, una verdad procesal, a la cual sí se puede llegar a través de una investigación. Se puede llegar a esa verdad o por lo menos a tener una idea de lo que pasó por una mala administración de los bienes —se nota una administración irregular amplísima de los bienes del Centro Cultural de Progreso y de la Junta Local de Progreso—. No se llegó a una verdad de la Comisión. Se llegó a dos posturas. Creo que esto no marca un buen camino. Creo que esto está diciendo que hay algo que faltó descubrir, que hay algo que faltó investigar. Por este motivo, tampoco se llamó a todos los involucrados. No se llamó a una de las personas más

involucradas. Un funcionario público dijo algo que contrarresta y se opone a lo que supuestamente esta Comisión llegó a investigar. No creo que sea posible que, cuando un funcionario público –cuya firma es muy valedera— dice una cosa, tengamos otra postura expresando algo diferente, y así se termine una investigación.

Señora Presidenta: sinceramente, siento una gran decepción con esta Comisión Investigadora, porque lo único que logramos fue que investiguen en la Intendencia. Nosotros no logramos nuestro objetivo. Les estamos dando los papeles a otros y no estamos haciendo nuestro trabajo.

Me gustaría hacer una moción para que esta Comisión no se cierre.

Me faltó expresar por qué no hicimos un informe en minoría, que sería lo oportuno. En la Comisión Investigadora, como también en el Plenario, somos minoría absoluta. Tenemos voz, pero no tenemos voto. Por lo tanto, no creo que se logre el objetivo, por la negativa que hay respecto al hecho que está ocurriendo en Progreso. De todas maneras, quisiera mocionar que se reflexione y que se continúe con la investigación hasta llegar al fin.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señora edila: no puede mocionar.

SEÑORA DE LEÓN.- Perdón.

SEÑORA PRESIDENTA.- Usted está en uso de una interrupción que le concedió el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑORA DE LEÓN.- Tiene razón.

Gracias por la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa en uso de la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: yo entiendo la decepción. Quizás uno está más curado. Esta es la segunda o tercera oportunidad –en Comisión Investigadora es la segunda— ... Nada nos va a extrañar, porque esta película ya la hemos visto y lamentablemente todas tienen el mismo final. O no. No sé. Todavía no se ha votado. Esperemos que no, pero tengo la sensación de que conozco el final.

¿Por qué digo que conozco el final? Porque basta leer el punto número 6 de este paupérrimo informe en mayoría, que tiene escasas palabras. No alcanza a llenar una hoja A4. Son las “grandes conclusiones” a las que se llegó con el “gran trabajo de investigación” de esta Comisión. Basta leerlo. Basta leer los resultandos, los considerandos, para darse cuenta de que inclusive el miembro informante no notó, cuando hizo el informe, que habló de otras conclusiones aparentes que aquí no figuran.

Voy a empezar desde el principio, aunque me voy a tomar cierta libertad. Quiero hablar de la situación preocupante del Centro Cultural de Progreso hoy, 29 de agosto de 2011,

ahora. ¿Saben cuál es la situación actual del Centro Cultural? La situación es preocupante, es mala, y no se dictan clases. Hay más de 200 muchachos anotados que aún no han tenido clases.

Voy a hacer una fotografía, voy a marcar dónde estamos parados. Hay algo de lo que no se ha hablado para nada en el informe en mayoría, porque, aparentemente, el objetivo era demostrar que no pasó nada en la gestión, que está todo bien. Ese era el objetivo. Pero se olvidaron del título de la Comisión Investigadora.

Nuestro partido hizo la denuncia convencido de que era una herramienta como para diligenciar y lograr que esos muchachos tuvieran las clases que les corresponden tener en ese Centro de Progreso.

Continuando con esa fotografía actual, ustedes sabrán, señores ediles, que hay una orden de parte de la Intendencia que indica que se tiene que comenzar con esas clases. Esa es la orden, pero basta ir a Progreso en un día de lluvia para ver cómo se llueve ese Centro y en qué condiciones está actualmente. Las condiciones son preocupantes, como lo eran al comienzo de esta historia, de esta película de la que dije en un principio que avizoro el final.

Continuando con la fotografía actual, cabe decir que basta ver la última edición del diario Progreso al Día —invito a los señores ediles y a la señora Presidenta a que lo hagan—. Hay allí declaraciones de la Directora de Cultura de la Intendencia, que, sin estar solucionado el tema, expresa que la responsabilidad de la situación actual es del Municipio y de su falta de coordinación con la parte de Obras, y que la Dirección está en el medio. Esa es la situación de hoy, para ir llevando: Progreso al Día, última edición. Invito a que lo lean.

Vayamos ahora a la investigación, entendida como un proceso en el que en principio se cuenta con elementos de cuestionamiento, pasando luego a una etapa de análisis de esos elementos, que se pueden acreditar, desacreditar, poner a prueba. Las mismas pruebas se ponen a prueba en esa etapa para ver si son fidedignas y si van en consonancia con la verdad de los hechos. Luego de ese análisis, se llega a las conclusiones.

Vamos a ver cómo se llevan a cabo ese proceso y ese análisis. En una primera instancia se presentan las pruebas que se han descrito: una orden de compra, N°19.138, una denuncia de un funcionario de la Intendencia...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: mociono que se le prorogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Agradezco al Cuerpo.

Señora Presidenta: decíamos que hubo una denuncia de un funcionario que pertenece al Municipio de Progreso, el señor Acevedo, que además desempeñaba funciones en el Centro Cultural de aquella ciudad, y también existió otra denuncia del funcionario Merladett. Asimismo, se contaba con una copia de un documento en el que figura la firma de la Secretaria Interina, con respecto a una presunta donación o entrega de herramientas y otros bienes —aparentemente bienes públicos—, así como otros expedientes con relación a los cuales entendíamos que ya se habían realizado las diligencias correspondientes por la Alcaldesa de Progreso, que no habían tenido la resolución, o lo que nosotros esperábamos que se hiciera o lo que la Intendencia debe hacer con ese tipo de denuncias.

La Comisión Investigadora parece que tuvo una especie de mecanismo no muy objetivo al momento de tasar, de valorar cada una de las pruebas. Como se contaba con mayoría para llevar a cabo los mecanismos o métodos correspondientes, fue eligiendo qué pruebas trabajar en una sesión, que prueba trabajar en cinco minutos y sobre cuál no trabajar.

Pero volvamos al principio. ¿Cuál era la obligación de la Comisión? No desestimar ninguna prueba, a no ser que se realizara un riguroso proceso, objetivo, de cuestionamiento de las mismas. ¿Qué quiero decir con esto? Que, si existe un testimonio, se llama al involucrado para que lo ratifique o rectifique; que si hay un elemento de prueba escrito, se analiza si es veraz y se comprueba la fuente. Parece muy obvio todo lo que estoy diciendo, y no quiero faltarles el respeto, pero éste parece un cuento bobo, porque esas cosas no se hicieron. Lo que sería obvio que se realizara, no se hizo. Y veamos por qué no se hizo.

Dijimos que el título de la Comisión Investigadora era “Estado preocupante del Centro Cultural de Progreso”, y que hay más de 200 gurises sin recibir clases allí. Y por qué se había llegado a ese estado preocupante fue el motivo de la correspondiente denuncia. Nosotros

entendíamos que podía haberles responsabilidades a Administraciones anteriores, que no hicieron lo que tendrían que haber hecho: mantenimiento y reparación sistemática de un bien para que no se venga abajo con los años; más teniendo en cuenta que debajo de sus techos había gurises.

Cuando se realizó la denuncia, no fue este edil quien valoró el estado preocupante o de gravedad edilicia del Centro, sino que se hizo a través de un informe de Arquitectura, de la Intendencia de Canelones, con el cuartelillo de Bomberos, y les recuerdo que hablaba, incluso, de riesgo de vida. De manera que bajo esa estructura edilicia no se podían dictar clases.

A este edil le llegaron varias versiones, pero uno no puede afirmar que son ciertas, aunque sí fue posible reunir —con el trabajo en equipo del partido— una serie de elementos de los que claramente se podía presumir que probablemente existían irregularidades. Irregularidades de varios tipos: de gestión, de manejo, con respecto a la preservación, al cuidado y al respeto de los bienes públicos. Y también había otras cosas, como abuso de autoridad, lo que no digo yo, sino que se desprende de las denuncias ratificadas por el único funcionario que pudo participar, elegido con el dedo de quien manejaba el método de la Comisión por mayoría. Y no sólo ratificó lo dicho, sino que además incorporó nuevos elementos, como el abuso de autoridad y la coacción de la autoridad de ese momento, la que obligaba a realizar un manejo muy, muy cuestionable de los bienes públicos bajo la amenaza de revocarle el contrato al funcionario denunciante, porque éste era contratado. Esto no lo dice este edil; consta en la versión taquigráfica de la Comisión Investigadora, y todos los ediles de la Comisión Investigadora lo saben. ¿Habla el informe en mayoría de eso? ¿Resuelve respecto de eso? No, no resuelve.

Seguimos, entonces.

Hay también otro elemento aportado, pero, perdón, no terminé de hablar de la orden de compra.

Es cierto que bajo un mecanismo particular de algunos ediles del oficialismo —no el que nosotros entendemos como el mejor—, presuntamente —y después voy a aclarar por qué digo “presuntamente”—, se estaría demostrando que esos materiales de construcción no fueron entregados en el Centro Cultural para las reparaciones correspondientes. ¿Por qué digo “presuntamente”? Porque hay otro elemento de prueba que es la declaración, primero hecha por escrito y, después, ratificada oralmente por el funcionario Andrés Acevedo estando presente en la Comisión Investigadora. Él dijo haber visto los materiales de construcción para las reparaciones correspondientes.

Voy ahora al principio, y perdonen que vaya de un lado al otro, pero todo está atado.

Si existiese un proceso serio de cuestionamiento de cada una de las pruebas, cuando una prueba dice una cosa y otra prueba dice lo contrario, para poder estimar una de ellas hay que desestimar la otra. Ahora bien, ¿se desestimaron las palabras del funcionario? Yo no puedo dudar de su palabra, máxime teniendo en cuenta que él sabe las responsabilidades que le caben y que, necesariamente, tiene que decir la verdad. Yo no puedo dudar de él. Sin embargo, parece que hay un proceso —que no sé cómo catalogar— por el que, por el albedrío de la mayoría, se entiende que una prueba es válida y otra no. Está bueno.

SEÑOR DUARTE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUERTO.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: como mencionamos anteriormente, no es que no hayamos tenido en cuenta la actitud valerosa de este funcionario público. Lo que nosotros dijimos fue que convocamos al funcionario público porque su denuncia no figuraba en ningún expediente, como figuraban las otras denuncias, y no desestimamos lo que él dijo.

El funcionario dijo que él vio 10 rollos de membrana asfáltica, por lo menos. ¿Correcto? La orden de compra decía que eran 22 rollos de membrana asfáltica, y tenía fecha 18 de noviembre. El funcionario dijo que él las vio a mediados de año, porque era invierno. Y después dice que a fin de año seguían estando por allí. Realmente, no decimos que el funcionario haya mentado. Las vio. ¿Quién dice que no?

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Edgardo Duarte en uso de una interrupción.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: como decía, no es que nosotros no hayamos tomado en cuenta eso. Citamos al funcionario y lo escuchamos. Nos dijo que a mediados de año lo vio y que después eso siguió estando allí. Por lo tanto, cumplimos con convocar al único funcionario cuya denuncia había sido presentada a solicitud del señor edil Álvaro Puerto y que no constaba en ningún expediente.

¿Por qué no seguimos con la otra historia sobre la cual otros ediles tuvieron un interés muy grande en investigar, es decir, sobre los expedientes, sobre la coacción? Porque por resolución, como enumeramos en la presentación, el 13 de junio el Intendente de Canelones resuelve instruir una investigación administrativa en torno a los hechos narrados en el proemio de la resolución, que son los elementos que la señora Alcaldesa de Progreso relata y que tienen muchísimo que ver con ésta y otras denuncias que, reafirmamos, tienen mucho que ver con desprolijidades administrativas pero nada que ver con la estructura del edificio del Centro Cultural de Progreso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: yo creo que sí tienen mucho que ver. Hay algo que, si esta discusión da para largo, yo anuncio acá: ustedes van a ver que se repite mucho por parte del oficialismo que “eso es un problema de gestión”, “la gestión la arregla la gestión”.

Yo quiero aclarar, ahora que está comenzando esta discusión, que la gestión se compone de varias cosas. No sólo hay que investigar el aspecto financiero, si hay logros en ese sentido o no. Está también la gestión de recursos humanos, la de obras. Hay varias gestiones, y a mí en ningún lado me explican que el contralor que ejerzo como edil departamental, o que esta Junta Departamental ejerce sobre el Ejecutivo, tiene segmentado el estadio de acción. Es decir, se puede hablar de lo financiero pero no se puede hablar de lo administrativo, o del manejo de recursos humanos o del abuso de poder o del manejo de los bienes públicos. Señores: estoy convencido de que nosotros estamos para controlar la gestión integral de la Intendencia Departamental. Por lo tanto, no estoy llevando eso.

Vamos a seguir con el relato de cómo se trataron las pruebas para seguir desentramando el trabajo, para mí muy pobre, de esta Comisión. Esperemos que haya sido pobre porque no sabían y no porque querían.

Siguiendo con el racconto de los elementos de prueba que se pusieron sobre la mesa, estuvo el inventario de la donación irregular de bienes públicos de mayo de 2011 y los números de los expedientes en los que la Alcaldesa había realizado las denuncias.

Vale aclarar algo sobre este último punto; después hablaremos de los anteriores.

Es cierto que la Alcaldesa olvidó adjuntar al archivo correspondiente a la denuncia del funcionario cuando elevó por comunicación electrónica a la doctora Natalia Carbajal el asunto en cuestión. Pero también es cierto, y nos consta, que esa comunicación fue duplicada al señor Director General de Administración, con el mismo texto y con el mismo material adjunto, y allí sí estaban las denuncias de los funcionarios Andrés Acevedo y Merladett. ¡Cuidado! Escúchese bien lo que digo: no fue a cualquier Dirección. Y no se actuó; como lo denunciábamos en su momento, no se actuó.

No sé si no fue la Directora de Jurídica, pero el Director General de Administración no actuó en consecuencia.

Sí están actuando ahora. Mágicamente. No tiene nada que ver la Comisión, no tiene nada que ver la denuncia que se realizara: fue un largo proceso de meditación de la Administración. Con la denuncia en su despacho, le llevó meses y meses decir “sí, voy a actuar”. Todos sabemos qué es una investigación administrativa. No significa enjuiciar a nadie, sino, simplemente, entender que hay elementos como para preguntar, investigar, llamar, corroborar, acreditar, desacreditar. No se hizo. Se está haciendo ahora, después de meses; y nos dicen que no tiene nada que ver la Comisión ni la denuncia.

Organicemos un poco los elementos de prueba. Un mecanismo puede ser analizar cada uno de los elementos de prueba en particular, pero si se estudia la denuncia desde el principio, veremos que todos estos elementos de prueba tienen una conexión necesaria, muy necesaria. No debemos olvidar que estamos presumiendo irregularidades y que, para llegar al mejor final, que es la verdad, debemos concatenar los hechos.

En primera instancia, hubo mala praxis, no hubo reparaciones ni mantenimiento en tiempo y forma. Luego, sabemos que hubo materiales y no se utilizaron. Después, los otros elementos, como la denuncia del funcionario Merladett y el inventario por el que se entregan bienes públicos a una ONG, firmado por la Secretaria Interina, nos dan la presunción clara de que todo puede pasar. Basta leer la denuncia de los funcionarios.

Aquí se dijo que “fue un tanto desprolijo”. Revisen la versión taquigráfica. El miembro informante, ante la denuncia del funcionario Merladett, lo calificó de “un tanto desprolijo”.

Al respecto, quiero decir que no fueron “un tanto desprolijos”, fueron muy desprolijos. Es más, rayan en lo ilegal, porque en la denuncia, bajo su firma y su responsabilidad, el funcionario habla claramente de bienes públicos que estaban en el Centro Cultural, de la hora en que se llevaban, en qué vehículo y hacía dónde. Lo dice el funcionario: a la casa de la madre de la Secretaria Interina. No lo digo yo.

Eso, para el miembro informante de la mayoría era “un tanto desprolijo”. Venimos bien.

Entonces, vemos que todo puede pasar en el Centro Cultural. Si todo salía y entraba como “Perico por su casa”, y también iba para la casa de algún familiar, ¿por qué no podemos presumir que esos materiales existieron y no se usaron como se debía: para que hoy en la ciudad de Progreso se estuvieran dando las clases que se tienen que dar? Porque todavía no se solucionó el problema. Hasta el día de hoy, los muchachos no tienen clases.

¡Les voy a ser muy honesto! ¡Si ustedes me preguntan si comprobé fehacientemente las irregularidades, si fehacientemente comprobé dolo, si fehacientemente comprobé delito, les tengo que decir que no! ¡Pero también estoy seguro de decirles que esta Comisión tampoco comprobó lo contrario, porque no hizo lo que tenía que hacer! ¡Eso es lo que quiero dejar claro hoy: no hizo lo que tenía que hacer, que era investigar; que es el proceso sano, objetivo y necesario que tenemos que hacer los ediles! ¡Estamos obligados a hacerlo! ¡Tenemos los elementos y no los trabajamos! ¡Tenemos el notorio conocimiento de las cosas que han pasado, y no las tomamos con la responsabilidad y la objetividad necesarias para llegar a la verdad!

Vuelvo al principio. Basta ver lo pobre que es el informe. No habla de todas las pruebas, no estima todas las pruebas que están arriba de la mesa, y miren lo que resuelve.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑORA LANCASTER.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Elena Lancaster.

SEÑORA LANCASTER.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Elena Lancaster.

(Se vota:)

28 en 30. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: para ver cómo finaliza todo este mal procedimiento, basta leer la pobre resolución que la mayoría nos invita a votar en el día de hoy. Dice: *“Dar por finalizada la investigación de la Comisión Investigadora N°2/11, de acuerdo a los considerandos de la presente y archivar las presentes actuaciones.”*

Fenomenal.

Ustedes vieron que, en primera instancia, los elementos de prueba no han sido ni siquiera estimados. Además de eso, se han incorporado al conocimiento de los ediles presentes en la Comisión Investigadora una serie de irregularidades: abuso de autoridad, manejo de bienes públicos en forma irregular y otra cantidad de elementos. Elementos que esta Comisión Investigadora conoce, no los cuestiona, no los investiga y todavía los quiere archivar.

No sería lo más conveniente en el día de hoy votar este pobre proyecto de resolución, por todo lo que hemos dicho, pero, además, porque entendemos que la Junta Departamental tiene que quedar bien parada.

¡Qué mal parada está quedando esta Junta Departamental cuando tiene notorio conocimiento de ello, expreso conocimiento, en sus “órganos” correspondientes —en este caso, en una Comisión Investigadora—, y no hace nada! ¡Es más, lo archiva! ¡Y en la resolución ni siquiera se refutan las pruebas que llevan a la presunción de irregularidades! ¡No, simplemente se archiva! Aunque algo dice por ahí, en los considerandos y en los resultandos, por lo que uno realmente levanta la mano es por la conclusión, por la resolución. ¿Qué resolvemos nosotros, como ediles departamentales, cuando tenemos en nuestras manos elementos claros de presunción de irregularidades? ¿Qué hacemos? ¿Lo archivamos?

Eso es lo que está pasando hoy. Eso es lo que ha venido pasando. Y creo que de alguna manera se dieron cuenta. Es verdad lo que decía la señora edila Pamela de León: en cada una de las reuniones de la Comisión Investigadora se traslucía, porque se hablaba en corrillo, que había que cerrarla. Esto habla muy mal de la responsabilidad de la mayoría, porque es en estos casos en los que tienen que ser más responsables que nunca, ya que, lamentablemente, las comisiones investigadoras gozan de mayorías oficialistas. La minoría no puede hacer nada, ni siquiera fijar el régimen de trabajo. Ni siquiera eso. ¡Si habrá que revisar el Reglamento! No sólo en la conformación de la votación, porque la conformación de una Comisión Investigadora determinará el resultado de la votación; hay que analizar el método de trabajo. La Comisión Investigadora va al ritmo y hace lo que dice la mayoría. Y la minoría se puede conformar, solamente, con patear o con solicitar que se instruya un mecanismo u otro.

Lamentablemente, en esta Comisión Investigadora, como en las anteriores, no se ha dado ese proceso sano, y parecería haber una suerte de dos bandos: uno que quiere defender a ultranza a un compañero y otro, en este caso, nosotros, que buscamos la verdad de los hechos. Lo dijimos desde el principio, ni siquiera decimos contundentemente que hay culpables, pero nadie nos va a poder negar que hay claros elementos que llevan a la presunción de irregularidades muy gruesas en la gestión, en la administración del Municipio de Progreso.

Y muchísimas cosas más que también constan en la versión taquigráfica de la última sesión de la Comisión Investigadora, cuando concurrió la Alcaldesa, a las que esta Comisión hace oídos sordos.

Señoras y señores: no resta más que decirles que, obviamente, dejaremos que esta discusión continúe. Como dijo la edila Pamela de León, estaremos solicitando la reflexión de este Cuerpo. No es para nada sustentable este proyecto, este pobre y escueto proyecto de resolución, que a las claras muestra que el trabajo, ni siquiera se realizó mal, no se realizó.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: en la medida en que vayan hablando los distintos compañeros que participaron de esta Comisión Investigadora se van a ir descubriendo algunas cosas.

Lo que me extraña es que de tres titulares y tres suplentes que tenía la oposición en esta Comisión, la mayoría de las veces participaron uno o dos integrantes, nada más; el resto no participó.

SEÑOR PUERTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA.- Le está solicitando una interrupción el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR CALVO.- No se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- No se la concede, señor edil.

Puede continuar el señor edil Calvo.

SEÑOR CALVO.- Me llama la atención que la oposición no presente informe en minoría.

Hay varias cosas que desde que empezamos dijimos que íbamos a aclarar. Algunos integrantes, desde el primer día, lo único que pedían era que concurriera la Alcaldesa. El gran objetivo que tenían algunos miembros de la oposición era que la Alcaldesa de Progreso asistiera a la Comisión. ¡Oh, sorpresa! Cuando nosotros invitamos a la oposición a que acompañara la moción de invitar a la Alcaldesa, la oposición no lo votó.

SEÑORA DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CALVO.- No, señora edila, no concedo interrupciones.

SEÑORA DE LEÓN.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: debe dirigirse a la Mesa. Le están solicitando una interrupción, ¿no la concede?

SEÑOR CALVO.- No, ya aclaré que lo mío será breve y no voy a conceder...

SEÑORA PRESIDENTE.- ¡Señor edil: estoy tratando de aplicar el Reglamento!

SEÑOR CALVO.- Está bien, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señora edila: el señor edil no le concede la interrupción.

Puede continuar el señor edil que estaba haciendo uso de la palabra.

SEÑOR CALVO.- Se ha argumentado que la oposición tiene voz pero no voto. ¡Error! ¡Vaya si los escuchamos y tratamos de llegar a un acuerdo! Es más, en la Comisión fuimos bastante permisivos; hemos bancado —más de dos veces— que se hablara mal de nuestra fuerza política poniendo bajo sospecha algunas actitudes. Consta en actas, las pueden revisar.

Además, lo que nosotros queríamos era llegar a la verdad, porque verdad hay una sola, no como algunos dicen, que hay dos verdades. Incluso, cuando nosotros aportamos algún documento a la Comisión entregamos el original. El edil denunciante entregó como documento la fotocopia de una denuncia; todas las reuniones le pedimos que trajera el original y todavía lo estamos esperando. Pero cuando vimos que se inducía al funcionario a decir lo que no había dicho —él había dicho lo contrario— dijimos: “¡No, así no!” Porque, en definitiva, estaban coaccionando a un funcionario a decir lo que no vio.

Cuando el edil denunciante hizo la denuncia, manejó que era algo catastrófico —nosotros decíamos, en forma irónica, como el director técnico yugoslavo, “catastrofa”— porque los 22 rollos y una cantidad de material... Se habló solamente de eso: de la boleta, de la boleta y de la boleta. Les guste o no, nosotros documentamos que esa boleta no existía. Lo habíamos dicho desde el principio, pero se sospechaba que el oficialismo la había escondido por algún lado. La prueba está en que el dueño de la barraca —porque inclusive dos compañeros fueron a plantearsele— documentó que no existió. El dueño también dijo que habían ido distintos ediles de la oposición a ver si había aparecido o no la famosa boleta.

Hay algunas otras cosas más que las van a manejar otros compañeros.

Es por eso que nosotros entendimos que había que cerrar la Comisión. Si la oposición plantea algo diferente, lo discutiremos; pero en este caso estábamos tratando la situación de la Casa de la Cultura de Progreso.

SEÑORA DE LEÓN.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra por una alusión la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Muchas gracias, señora Presidenta.

El edil que me antecedió se refería a mí cuando expresaba que se insistió desde el primer día con la invitación a la Alcaldesa de Progreso —como también a otras figuras que fueron nombradas constantemente en la Comisión—, lo cual es muy cierto. En el momento lo creí necesario —y fue productiva la comparecencia de la Alcaldesa— porque fue quien comenzó la denuncia. A esa denuncia no se le dio valor en la Intendencia hasta que la Comisión comenzó a trabajar, que fue nuestro único logro, desde mi punto de vista.

Pero no es verdad que después no voté por capricho. En primera instancia, la invitación a la señora Alcaldesa se había votado por unanimidad, con lo cual, me dije: “Hay un cambio en la Comisión, se dejó de lado esa mala intención y ahora se está tratando de llegar a la verdad”. Pero luego se quería limitar lo que la Alcaldesa fuera a hablar. Por eso, como integrante de esa Comisión no acompañé la moción, porque creo...

SEÑORA PRESIDENTA.- Señora edila: discúlpeme, lo iba a hablar con usted en algún cuarto intermedio, pero se lo tengo que decir ahora: desde que usted está argumentando y participando en el debate no está cumpliendo con el inciso h del artículo 80° del Reglamento. Si quiere, léalo.

(Intervención de un señor edil que no se escucha)

SEÑORA PRESIDENTA.- No, no. Me refiero al literal h del artículo 80°, señor edil, ¿quiere que se le dé lectura?

SEÑOR PUERTO.- No, no quiero entrar en controversia, señora Presidenta, pero creo que ella se sintió aludida porque se habló de cómo la oposición...

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: por alusión le di la palabra. Pero con todo respeto —porque le tengo respeto a la señora edila— digo que no ha cumplido con el literal h del artículo 80° en ningún momento. Se le va a dar lectura al artículo por Secretaría.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- El literal h del artículo 80° establece que todo edil está obligado: *“A no atribuir en ningún caso mala intención a los miembros de la Junta por lo que digan en su discusión, ni otra intención que la que declaren tener”*.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estaba haciendo uso de la palabra por una alusión, señora edila.

SEÑORA DE LEÓN.- Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Me voy a referir a la investigación realizada por fuera de la Comisión, que creo fue productiva, y corresponde y amerita que se aclare. No me voy a referir a los otros puntos, porque, después de todo lo que se ha manifestado, es difícil no repetir lo que han dicho otros compañeros.

Con respecto a la investigación realizada por fuera de la Comisión, hicimos una investigación que, incluso, no nos correspondía. El expediente comienza diciendo: “*Las denuncias presentadas referentes al deterioro de la Casa de la Cultura del Municipio de Progreso (...)*”; y eso no nos correspondía. En realidad, como ediles, podemos hacer la investigación. Hoy, un edil decía que iba a hablar de la gestión; sí, voy a hablar de la gestión, que es lo que nos corresponde. Porque, reitero, no nos correspondía investigar el deterioro de la Casa de la Cultura, aunque, como dije, lo podemos hacer.

He hecho otro tipo de investigaciones. Por ejemplo, cuando nos llega una denuncia y nosotros vamos al lugar, en cierto modo estamos investigando, aunque no seamos integrantes de la comisión correspondiente. El tema del deterioro de la Casa de la Cultura le corresponde a la Comisión Permanente N°2. Estuve allí y la verdad es que pude ver la mala situación en la que estaba la casa.

Estuve viendo los riesgos de los que tanto se hablaba. Fuimos con otros compañeros. Esas casas viejas tienen cielorraso de ladrillos y después de tantos años se estaban cayendo; eso era lo que generaba los riesgos. Esos ladrillos ya no estaban. De cualquier modo, se había limitado el riesgo, pero la situación de la casa en el momento que fuimos no era la más apropiada; en efecto, no se podían hacer actividades. Pero le corresponde a la Comisión Permanente N°2, de Obras, hacer ese seguimiento.

Es una lástima que no se puedan realizar eventos culturales, con la gran necesidad que hay y con tanta concurrencia que tiene esa Casa de la Cultura —no es en todos lados igual—, pero ese tema le corresponde a la Comisión Permanente N°7; no a nosotros. No podemos crear una comisión investigadora para tratar un tema de gestión. Las comisiones investigadoras son para investigar ilícitos. Eso no es un ilícito, es una mala gestión.

Hoy, un integrante de este Cuerpo, en una de las oportunidades en que habló, dijo que por suerte esta Comisión logró que se instrumentara una investigación administrativa. Si se dijo eso, debe haber confianza en que una investigación administrativa logre lo que nosotros, con un trabajo quizá no hecho bien pero con la mejor intención.... Cuando solicité integrar la Comisión Investigadora no fue pensando en poner un granito de arena para tapar nada, sino pensando en colaborar para que esto se aclarara. Lo mejor que le puede pasar a nuestra fuerza política es que las cosas se aclaren, aunque le toque perder a alguno de nuestros compañeros.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: entiendo que lo que el edil denunciante quiso poner arriba de la mesa fue la deplorable, la desastrosa situación de un monumento histórico nacional. Parece que todos ya se olvidaron de que esa casa es un monumento histórico nacional, y que la Intendencia de Canelones —por el comodato que firmó— debe guardar en buenas condiciones. Eso es lo primero que hay que analizar.

Después, tenemos que tener en cuenta que hay un montón de muchachos que se han quedado sin sus clases. ¡¿Eso no se ve acá?! ¡¿Se considera únicamente una factura si fueron 10, 20 ó 40 rollos de membrana?! ¡Parece que no les interesara que cierre otra Casa de la Cultura, porque no es la primera! ¡Gracias a esfuerzos del Partido Nacional, señora Presidenta, hoy se están dando clases en otras casas de la cultura de las que la Intendencia de Canelones fue lanzada! ¡Eso es responsabilidad política! ¿Por qué? Porque tenemos que estar al lado de esos muchachos, y no queremos hacer propaganda política ni buscar un cabeza de turco. ¡Evidentemente, y nadie tenga dudas, acá la piola se va a cortar por el lado más fino y va a rodar una cabecita de turco! ¡No tengan dudas! ¡Esa investigación administrativa va a terminar con un sumario! Y va a ser de un cabeza de turco. ¿Para qué? Para salvaguardar la gestión. Créanme que una mala gestión hay que investigarla. ¡Claro que hay que investigarla!

¡¿Cómo no me voy a preocupar cuando la Intendencia no cuidó ese local?! Es un monumento histórico nacional y no se cuidó, se llueve y nadie puede estar ahí porque corre peligro de derrumbe, dicho por los bomberos. Nosotros lo planteamos aquí, éste es nuestro ámbito, es el ámbito para hacer esas denuncias. ¡No se nos puede decir que no se deben hacer! Si tiene razón el señor edil que me antecedió, ¿qué pasa que las Comisiones Permanentes N°7 y N°2 no están estudiando este tema?

SEÑOR SILVERA (Washington).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA.- Le están solicitando una interrupción, ¿la concede?

SEÑOR GOGGIA.- Por supuesto, señora Presidenta. Yo me manejo como un caballero y siempre concedo las interrupciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Sin ironizar y con el mayor de los respetos, le hago una pregunta al señor edil: ¿sabe que hay ediles blancos, compañeros suyos, en las dos comisiones?

Por otro lado, el problema que tiene esa casa, con la necesidad que hay, que mencioné, etcétera, ¿amerita la formación una comisión investigadora?

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa haciendo uso de la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: esta sesión no es un ping pong de preguntas y respuestas, pero ¡por supuesto que esta situación amerita una comisión investigadora! El solo hecho de que la Intendencia no haya mantenido este lugar, salvaguardado su estructura, es faltar a un contrato. Solamente eso ya ameritaba una comisión investigadora. Y el porqué de que no se estuvieran dando las clases también. Pero mucho más aún cuando todos supimos que podría haber ciertas irregularidades. Hoy, por lo menos en mi caso, no hay la más mínima duda de que las hubo. Quédense tranquilos, muchachos, no habrán conseguido la boleta, pero esos rollos de membrana llegaron a Progreso.

SEÑOR PUERTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOGGIA.- Con gusto se la concedo.

SEÑORA PRSIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Me quedé pensando en algunas otras cosas que habían surgido en la Comisión. Como decíamos al principio, no se hizo lo que se tenía que hacer, no se trabajaron los elementos de prueba, y los nuevos elementos —hay una cantidad enorme, e invitamos a leer las versiones taquigráficas de la Comisión Investigadora— no se tomaron en cuenta. Hoy, se nos pide votar un “archívese”, nada más.

Les voy a leer una parte de las declaraciones del funcionario Acevedo para mostrar algún elemento que quedó sin investigar y que la Comisión soslayó. Yo, edil denunciante, le pregunto: “*Usted también manifestó... que tuvo alguna presión para cumplir determinadas órdenes. ¿Es así?*” Voy a poner esta pregunta en contexto: estábamos refiriéndonos al manejo de los bienes públicos, lo pueden corroborar en la versión taquigráfica. Como decíamos al principio, todo puede pasar, como que la membrana y los materiales estuvieran y luego se esfumarán. ¡Todo puede pasar! El señor Acevedo contesta: “*Sí, siempre la amenaza era el contrato, si no hacía tal cosa, me quedaba sin contrato, sin trabajo.*” Eso es lo que un funcionario municipal le dice a los ediles. Le pregunto: “*¿Ésta es la única denuncia que usted ha hecho sobre las irregularidades que ha visto en cuanto al manejo de la secretaria interina?*” El señor Acevedo contesta: “*También faltan expedientes. Me robó dos expedientes, mediante amenazas también, sobre los que sé los números y de qué se trataban.*” “*¿Los recuerda?*”, le pregunto. “*Sí. Uno era el X33305, y el otro 09. Uno se trataba de la denuncia de acoso sexual realizada al señor Gandini, que era secretario en ese entonces. El otro era uno que firmamos todos a favor, y quedó sin efecto porque era mentira lo que habían denunciado. En ese entonces, año 2003, yo estaba en el archivo. Ella fue al archivo —habla de la secretaria interina delegada, por el secretario Argüello, de quien no hemos hablado y me*

gustaría hablar— y me dijo: “Me lo llevo o te quedás sin trabajo (...). Le dije: “Bueno, servite, ahí están”.

Quería dejar esta perlita.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa en uso de la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR DUARTE.- Por una interrupción, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le están solicitando una interrupción, señor edil.

SEÑOR GOGGIA.- Con mucho gusto la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por una interrupción tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Gracias, señor edil.

Señora Presidenta: no quiero dejar pasar las seguridades que tiene el señor edil, quien habiendo hecho una sumatoria de hecho dice: “Los rollitos de membrana asfáltica están”.

Quiero decir dos cosas. En primer lugar, lo mismo que le dijimos a la señora edila, que en más de una oportunidad nos atribuyó intencionalidad: si no le cree a la Administración, que por oficio manifestó que esa boleta nunca había sido pagada, que nunca se realizó una transacción; si no le cree al Municipio de Progreso, que dijo que no tiene ningún registro de una donación —tampoco de la transacción, obviamente—; si no le cree al dueño de la barraca, quien dijo “Yo nunca entregué esos materiales”; si no toma en cuenta que el funcionario que sustenta o apoya esta denuncia dijo que vio la boleta en junio, cuando ésta era de noviembre; que cuando se le preguntó si alguna vez vio algún camión de la barraca, respondió: “No, nunca vi un camión de la barraca descargar los materiales”, y que el edil nunca se animó a afirmar en sus declaraciones que estos materiales...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑORA DE LEÓN.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señora Presidenta: solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Pamela de León.

(Se vota:)

Puede continuar el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- En su declaración, el funcionario que presentó la nota dice que nunca afirmó que él estuviera convencido de que estos materiales se hubieran entregado. Él dice haber visto 10 rollos, como hasta hace dos meses nos decía la Alcaldesa, a nosotros, que había habido 40 rollos, por lo que expliqué. No hay corralón, y el lugar donde se acopian los materiales es un espacio del Centro Cultural de Progreso.

Por lo tanto, les dijimos: “¿No le creen a toda esa gente? Vayan a la Justicia.” ¡Es insostenible que después de todas estas pruebas nos sigan pidiendo que demos —o que demuestre alguien, no sé cómo— que esto es un disparate y que no fue así! Entonces no podemos soportar que se nos diga: “En el fondo, la verdad, lo de los “rollitos” me lo sigo creyendo porque...”. Y el porqué no está. Y la prueba no está. Nosotros decimos que si alguien sigue pensando esto, por favor, vaya a la Justicia porque, si no, sería cómplice de una tremenda omisión como servidor público.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa en uso de la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Creo que fui claro.

Cuando hablamos de los famosos rollos y de la famosa boleta, yo dije que la boleta no apareció, no está. Se contestó que nunca se había pagado. Lo que sí están son los rollos. Porque, a ver: si le creemos a la Administración —obviamente, yo le creo y no le adjudico intencionalidad a nadie—...

Eso fue una orden de compra que nunca se pagó. Se supone que nunca se entregó. ¡Pero también le creo al funcionario que dice que los 10 rollos de membrana asfáltica estaban! Entonces, vamos a hacer una pequeña reflexión. Cada rollo de membrana asfáltica contiene 10 metros cuadrados, el techo se llueve y 10 rollos son 100 metros cuadrados. ¿Por qué el techo se llueve si estaban los rollos?! ¡Eso es lo que tenemos que ver! ¡Esas son las cosas que hay que discutir, porque el techo se llovía y se llueve! Ahí es donde está la cosa; no en otro lugar.

SEÑORA DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: le están solicitando una interrupción.

SEÑOR GOGGIA.- La concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por una interrupción tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Muchas gracias, señora Presidenta y señor edil.

Se me ha aplicado el artículo 80, literal h, del Reglamento Interno y quiero aclarar el porqué de mi desconfianza respecto a lo que está sucediendo, al mal manejo, y el porqué de no estar conforme con esta Comisión Investigadora.

Para explicar lo que llegué a conocer en la Comisión Investigadora, me gustaría dejar una imagen de lo que llegué a investigar. Por un lado, hay una denuncia de la señora Alcaldesa de Progreso, que fue quien insistió varias veces en que esto se solucionase, porque si no es así, la responsabilidad va a recaer en ella. Dicha Alcaldesa es del mismo partido que las personas que son acusadas de mal manejo. Esto prende una luz roja. ¿Por qué una persona del mismo partido? Debe tener motivos muy valederos y acertados como para hacer esta denuncia y querer llegar hasta las últimas consecuencias.

Por otro lado, hay funcionarios que trabajaron ahí —no uno, sino dos— que dicen —y lo firman— ver un muy mal manejo. No sólo que les pareció ver un mal manejo, sino que les hicieron hacer un mal manejo de bienes públicos y los hicieron sentirse cómplices de lo que, para mí, sería un delito.

También hay falta de materiales, los cuales se vieron pero no están colocados en el techo, como se explicaba recién. Más allá de que no sé nada de construcción, me doy cuenta de que hace mucho tiempo no se hace ningún arreglo en ese lugar, porque la situación en la que se encuentra lo revela.

Los funcionarios dicen haber visto esos materiales. Si no desaparecieron, no entiendo cómo se hizo para colocarlos sin que se notara que hubo mantenimiento del edificio.

También estimulan mi desconfianza comentarios informales realizados fuera de la Comisión, testigos que dicen lo que vieron y lo que no vieron, gente de la localidad, que conoce muy bien a los individuos que están a cargo, que cuenta cosas que han sucedido. Esto origina una gran desconfianza, porque parece haber dolo en ese mal manejo de bienes públicos. Bienes públicos que son de toda la población, lo cual nos debería preocupar, porque si pasa eso en Progreso —que parece que sucede hace mucho tiempo—, ¿que más pasará en nuestro departamento?! ¿Adónde estará yendo nuestra plata?!

En cuanto a lo que se decía en el sentido de que verdad hay una sola, está totalmente comprobado que no es así.

Con referencia a lo que decía un señor edil en cuanto a que se va a llegar a la verdad absoluta, quizás mi carrera —estoy estudiando abogacía— me lleva a persistir para

que se descubra lo que pasó. Me gusta llegar a la verdad. Quizás es eso lo que me lleva a seguir insistiendo en que no se va a llegar a la verdad de los hechos acontecidos, pero sí se puede llegar, por lo menos, a un esquema de ello.

Me gustaría decir, también, que esta Comisión logró —como ya manifesté— que se comenzara una investigación a nivel de la Intendencia.

Por otro lado, se me planteó que uno de los motivos por los cuales se daba por concluida esta Comisión era que no podía haber dos investigaciones paralelas, que si existe una Comisión Investigadora en la Junta Departamental, no sería lógico que se llevara a cabo una investigación en la Intendencia. Pero eso no está establecido en ninguna norma. Dado que hace poco tiempo que integro este Cuerpo, traté de que me demostrarán que esto era así, pero no se ha hecho, por lo tanto, considero que se debería seguir investigando en forma paralela a la Intendencia, porque es nuestro el logro de que en la Comuna se esté llevando a cabo una investigación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: lo que expresé era lo que quería puntualizar.

Decía en su momento la señora edila De León que estaba decepcionada. Quizás a quienes tengamos ya un tiempo en este Legislativo no nos decepcionen tanto determinadas actitudes, pero, de todas maneras, nos preocupan. Cuando en forma jocosa se trata de dibujar una situación utilizando expresiones futboleras —mal expresadas, porque era “catástrofa”— sobre una real catástrofe que está sucediendo en Progreso, y se toma con ironía y se utiliza un tono burlón, nos preocupa; nos preocupa muchísimo.

Señora Presidenta: de ninguna manera podemos estar de acuerdo con este proyecto de resolución, pero le vamos a solicitar al Cuerpo un cuarto intermedio de cinco minutos para ver si es posible redactar una moción que a todos nos deje un poco más satisfechos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 21:57)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora: 22:38)

Continúa en discusión el asunto que figura en 6° término del Orden del Día.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: voy a tratar de que mi intervención sea muy breve, pero como integrante de esta Comisión Investigadora veo con preocupación —yo sí veo con preocupación, al igual que alguno de los compañeros que la integraron— el tema de la gente de Progreso. Y lo estoy diciendo no solamente como edil sino también como vecino de la zona, como vecino que conoce el monumento histórico que mencionaba el señor edil Luis Goggia, monumento histórico que durante muchos años fue el único liceo con que contaba la localidad de Progreso, hasta que se hizo el nuevo liceo. Conozco lo viejo del edificio, pero reitero que el título de la Comisión Investigadora a mí me daba la idea de que el edil denunciante estaba realmente preocupado por la Casa de la Cultura. El título, textual, es “Estado preocupante de la Casa de la Cultura”.

Acá realmente se habló poco de la preocupación sobre el estado de la Casa de la Cultura. Además, se habló muy poco de qué pasaba con la gente, y vale la aclaración de que no son todos gurises. Como hablamos de una Casa de la Cultura, que tiene que ver con la educación no formal, más del 80% de las personas que concurren allí son mayores; no son gurises. Pero, claro, quizás afecta más la sensibilidad decir que eran pobres gurises a los que se les estaba cayendo el cielorraso. Y es real que el estado que tenía la Casa de la Cultura no era bueno. Pero, acá, como decía un amigo mío, el pato no se ahoga, se esconde debajo del agua, pero en algún momento tiene que salir. Y afloró, por fin. Surgió, salió a luz la verdadera causa de la creación de una Comisión Investigadora y de hablar de la Casa de la Cultura: buscar problemas de gestión que dieran elementos para poder hacer prensa y para poder discutir en Sala, a lo que me voy a referir más adelante. Pero, entonces, yo cambiaría el título. Según lo que he escuchado aquí, debería ser “Estado preocupante de la Casa de la Cultura y lo que pueda surgir”. O se me ocurre otro: “Estado preocupante de la Casa de la Cultura y lo que traemos nosotros debajo del poncho”.

Acá, continuamente, se está tratando de buscar un pelo en la sopa. Y me remito a la cantidad de contradicciones que he escuchado. He escuchado: llamamos a testigos, pero no lo votamos; presentamos la boleta como primera prueba, pero ya no tiene importancia; no se hizo el arreglo, pero sí se hizo mantenimiento; hay que hacer una investigación administrativa, pero cuidado, no hay que sumariar porque no quiero que corran las cabecitas de turco. Son contradicciones. Y la contradicción más grande es que se llame “pobre proyecto de resolución” a la conclusión que llegamos en la Comisión Investigadora, y no se haya hecho una —aunque sea pobre— resolución en minoría. Tal vez fue porque no tenían muchos elementos para verter en ella. Pero ¿la intención fue la de preocuparnos por la gente? Nadie habló de los profesores.

SEÑOR PUERTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR COSTA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: he tenido que solicitar interrupciones, en primera instancia, para que luego revisen la versión taquigráfica y vean que los dos únicos ediles que hablaron aquí del problema puntual del Centro Cultural de Progreso y de todos los jóvenes y no tan jóvenes que acuden como alumnos a ese centro, fueron el edil Luis Goggia y quien habla; nadie más. Ése es el primer error en lo que se está diciendo.

En segundo lugar, respecto a lo de “primera prueba”, nosotros no dijimos eso, dijimos “conjunto de pruebas”. El que se está amparando en una sola prueba y evade el análisis de las otras es el oficialismo.

En tercer término, nosotros no hicimos un informe en minoría porque estamos cansados de que nos tomen el pelo. Como sabemos el final de la película, no necesitamos hacer un informe en minoría. El oficialismo no lo va a votar. Pero eso sí, nadie puede callar las verdades que tenemos, las que hemos dicho y las que seguiremos diciendo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil Tabaré Costa.

SEÑORA DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR COSTA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señora Presidenta: simplemente es para aclarar algo sobre lo que venía diciendo el señor edil Tabaré Costa. Él dijo que el título no se correspondía con lo que nosotros queríamos aclarar. Yo creo que cuando se investiga, por ejemplo, sobre un asesinato en el que el presunto asesino es el padre y se descubre que era el abuelo, hay que descubrir quién era el culpable, no simplemente decir “no es el padre” y listo.

Es decir, si vemos errores en lo que se está investigando, creo que se debe hincar el diente a lo que se está descubriendo con el fin de llegar a la verdad. Se dice que el título no es el correcto, de acuerdo a la resolución final; justamente, si supiéramos la solución final, la comisión investigadora no sería tal. No se sabe a qué se va a llegar, por lo tanto no se puede poner como título aquello a lo que se va a llegar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: me asusté. Ahora aparece un homicida, el abuelo. Es un ejemplo un poco fuerte.

Doy fe de que la señora edila Pamela de León puso su esfuerzo, porque, como dijo el señor edil Rafael Calvo, a veces ella era la única de la oposición que estaba presente cuando comenzábamos las reuniones de la Comisión Investigadora. Eso habla muy bien de ella. Es una edila que manifestó que estaba conociendo la tarea política, que era nueva como tal. Yo le auguro un buen futuro en política y también como abogada, pero va a tener que concretar las ideas, porque pone ejemplos, como en este caso —sobre si el asesino es el padre o el abuelo— y como cuando se refirió hoy a “un puntito” en la Comisión Investigadora, que era la boleta y los dichos del funcionario.

No sé cómo funciona el Partido Nacional en este caso, pero otra cosa que nos dijeron en esa Comisión fue que no discutíamos los asuntos que se iban descubriendo.

Pero nuestra fuerza política tomó con responsabilidad este tema, y como la Comisión Investigadora se reunía cada 15 días, discutíamos los temas entre una sesión y otra; no nos juntamos cada 15 días para hablar, nos juntábamos bastante más seguido. Y acá se nos dice que tratábamos los temas por fuera.

El hecho de ir a la barraca con el compañero Edgardo Duarte no fue un acto de espionaje. Fuimos para saber si era cierto, si existía la boleta. El dueño de la barraca nos dijo que no, y no voy a reiterar lo que aquí se dijo. Llegamos a la sesión de la Comisión Investigadora y volcamos la prueba: que el dueño de la barraca dijo que nunca había visto la boleta ni había comercializado dicho material.

Acá se ha hablado de muchas cosas. Una de ellas fue la coacción contra los pobres funcionarios.

SEÑOR GOGGIA.- Coacción.

VARIOS SEÑORES EDILES.- Coacción.

SEÑOR COSTA.- La coacción...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Cohesión es la que no tienen ustedes, y me quedé con eso en la cabeza. Perdón, señor edil Luis Goggia, si lo ofendí.

Continúo. La coacción que se atribuye en la época de la Junta Local de Progreso yo la vi ahora. Aquélla no la vi. Sin embargo, hacerle escribir a un funcionario en una hoja, por parte del edil denunciante, que había visto los rollos de membrana y hacerlo firmar, ¡vaya si es presión!

Pero vi una presión aun mucho mayor. Preocupado como vecino y como integrante de la Comisión Investigadora...

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: le voy a pedir que aplique el artículo 80°, inciso h, por favor.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Un rato antes de que el funcionario Andrés Acevedo concurriera a la Comisión Investigadora, a pedido de la oposición —lo que nosotros aceptamos porque era una prueba muy importante hasta ese momento—, me presento en el Municipio de Progreso y tomo asiento en una silla muy cómoda que tienen allí. La alcaldesa Cristina Castro demoraba en atenderme, lo que me pareció raro porque tengo amistad con ella, y pensé: “debe estar ocupada”: Me imaginé. Pasaron unos minutos, y yo, de frente a la puerta del despacho, veo salir a un muchacho —que pensé que era un funcionario—, estaba rojo, totalmente acalorado por la situación que supuse que estaba viviendo. Y pensé “éste se mandó una y lo rezongaron”. Seguí esperando, y al rato, se abre la puerta y, con sorpresa, veo una escena dantesca: salían la edila Pamela de León, el edil Álvaro Puerto y la Alcaldesa de Progreso.

Me pregunto si no es presión, si no es coacción, reunirse con el funcionario media hora antes de que viniera a declarar a la Comisión Investigadora. ¿De qué estamos hablando, entonces?

SEÑOR PUERTO.- ¿Usted me permite una interrupción?

SEÑOR COSTA.- Si me asegura que en su intervención...

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Señores ediles, por favor, no estamos en una cancha de fútbol!

Si quiere una interrupción, señor edil, me la pide a mí. Me hace el favor. Y usted, señor edil Costa, no le conteste.

SEÑOR PUERTO.- Yo se la pedí a usted.

SEÑORA PRESIDENTA.- No, señor edil, discúlpeme. Le dijo “¿usted me permite?” Soy una señora mayor pero escucho bien. Usted le dijo “¿usted me permite?”

¿Solicita una interrupción, señor edil Álvaro Puerto?

SEÑOR PUERTO.- Sí, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil Tabaré Costa, el señor edil Álvaro Puerto le solicita una interrupción, ¿la concede?

SEÑOR COSTA.- Sí, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por una interrupción tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Gracias, señora Presidenta, y al edil que me concede la interrupción.

Seré breve, pero es necesario interrumpir. En primera instancia, porque creo que va a haber que echar mano urgente al diccionario, no sólo para saber cómo se dicen las palabras, sino también para conocer el significado.

Señora Presidenta: le solicité que se aplicara el inciso h del artículo 80° porque es el que obliga a los ediles a no atribuir mala intención. Y a mí se me catalogó como que uso la fuerza, que soy violento para hacer que alguien diga o ejecute algo. Ése, según la Real Academia Española, es el significado de coacción. Hay que tener cuidado con las palabras que se dicen.

En segundo lugar, me hubiera gustado que ese día —y no me gusta conocerlo en otra faceta— me hubiera dicho que era una escena dantesca. Porque, ese día que nos encontramos, salimos juntos a ver el Centro Cultural. Además, si quiere, también hablamos de qué quiere decir dantesco.

SEÑOR COSTA.- De terror.

SEÑOR PUERTO.- Ah.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, señores ediles.

SEÑOR PUERTO.- Le pido que tenga medida cuando habla y que no defienda algo a ultranza sin basarse en la realidad. Simplemente eso. Y que revise el diccionario, que le va a hacer bien.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor el Tabaré Costa.

SEÑOR DUARTE.- Por una interrupción, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le solicitan una interrupción, señor edil, ¿la concede?

SEÑOR COSTA.- La concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por una interrupción tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: creo que no estuvieron muy felices en ese acto, porque media hora antes de que concurriera el funcionario a la Comisión Investigadora se les pasó que la membrana tenía fecha 18 de noviembre, cuando el funcionario dijo que la había visto a mediados de año. Creo que el acto no fue tan perfecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa en uso de la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑORA DE LEÓN.- Por una interrupción, señora Presidenta, si me permite.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil Tabaré Costa, le están solicitando una interrupción, ¿la concede?

SEÑOR COSTA.- Sí, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por una interrupción, tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Muchas gracias a ambos.

Frente al testigo que fue a la Comisión Investigadora, hay un principio en Derecho que se llama principio de inmunidad, que establece que la declaración tiene que ser indivisible; los ediles no pueden tomar lo que les conviene y no tomar lo que no les conviene. Hay que tomar la declaración en su globalidad, y el señor funcionario público dijo lo que vio, que sigue la misma línea que las pruebas que se habían presentado por el señor edil denunciante.

Además de ello, creo que es erróneo entrar en el campo de las reuniones y de las charlas con funcionarios públicos y personas que no integren la Comisión Investigadora, porque es muy claro que otros individuos relacionados con el tema han recibido llamados y presiones para no hablar. Creo que es un campo en el que no les conviene entrar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Tabaré Costa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR CALVO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR COSTA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Mire, señora Presidenta: no es la primera vez que esto sucede—y lamentablemente veo que no va a ser la última—, ya en la Comisión más de dos veces se planteó en este tono, y les hemos explicado que no se debe hacer y que, si se tienen pruebas, hay que conducirse de otra forma.

Me parece que es grave; lamentablemente, hay algunos que no entienden. Y si verdaderamente, como lo dijo la edila, tiene pruebas, que lo documente y se terminó el problema, porque eso de estar hablando a medias no va. Si tenemos pruebas, lo documentamos, pero estamos manejando cosas en el aire que me parece que no corresponden.

SEÑOR REYNOSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil Tabaré Costa, el señor Gustavo Reynoso le solicita una interrupción, ¿se la concede?

SEÑOR COSTA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, señor edil.

Simplemente, quiero manifestar que, según la versión taquigráfica de la declaración del funcionario Acevedo, cuando se le consulta acerca de los materiales que él dice que vio, él dice que sí, que los vio; y yo no tengo porqué no creerle. Lo que no aclara en ningún momento —porque seguramente el funcionario no lo sabía, no podía saberlo— es el origen y el destino de los materiales.

Yo puedo ver que en un lugar hay 5 rollos de membrana asfáltica, y no tengo por qué suponer que tienen un destino si no soy un funcionario de jerarquía dentro de la Junta Local, que sabe realmente cuál es el origen y el destino de ese material.

Quizás había más de un destino para los materiales que se pudieran juntar en el Municipio de Progreso – antes, Junta Local de Progreso—. Aquí se dijo claramente que muchas veces ese local se utilizaba como depósito de material en tránsito para hacer alguna obra.

Además, por otro lado, en la versión taquigráfica también consta que el mismo funcionario dice que jamás vio ningún camión de la barraca bajando esos materiales.

Entonces, en algún momento alguien deduce que ese material sale de una determinada barraca. Se nos dice – porque se nos dijo—que había una factura expedida por la barraca con esos materiales que se correspondían con una orden de pago, orden de pago que sé que existe pero nunca se concretó porque tiene que cumplirse contra la recepción del

material. Pero ese material nunca llegó y nunca se pagó la orden de pago. Y eso es lo que dice el dueño de la barraca: que los materiales no salieron de la barraca.

Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, señor edil.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Tabaré Costa.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Moción que se le prorogue el tiempo de exposición al señor edil que está en uso de la palabra por 10 minutos más.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

29 en 30. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Muchas gracias, señora Presidenta: espero que haya pasado esta oleada de interrupciones.

Para ser coherente – ahora sí—con lo que dije al principio, que iba a ser breve, tengo que mencionar algunas cosas que fui anotando.

En realidad, se habló de que ahora lo único que quedaba era una investigación administrativa; sí, es lo que corresponde y lo que nosotros estamos pidiendo que se haga. Pero ¿quién hace la investigación administrativa? La Administración. Tan fácil como eso. ¿Quién la va a hacer? Si fuera la Junta Departamental, sería una investigación legislativa.

Ahora está en manos de la Administración, y no les quepa la menor duda a todos los integrantes de este Cuerpo —especialmente a los integrantes de la oposición y al grupo denunciante— de que esto va a llegar hasta las últimas consecuencias. Porque jugando a adivinar lo que va a pasar acá, se dijo que no se hizo un informe en minoría porque “¡esta película ya la vimos tantas veces!”

Yo no sé a qué película se refería el señor edil; si habrá sido a la película que vio la gente de Canelones tantas veces, por la cual, no solamente ha ratificado a esta fuerza

política al frente de la Intendencia, sino que, además, también le volvió a firmar el contrato de 20 brazos que se van a levantar siempre en defensa de la gente, en defensa de investigar lo que no está bien.

En realidad, creo que la Comisión trabajó muy bien, se discutió el tema, se analizó, se tuvo mucha consideración. Inclusive, el edil denunciante debe reconocer que él parecía un integrante más de la Comisión Investigadora ya que jamás impedimos ni que estuviera presente ni que aportara y hablara en ella.

Por tanto, estoy doblemente orgulloso con la resolución, con lo que se trabajó, con lo que se va a seguir investigando, pero, además, con el clima que generamos quienes tomamos con responsabilidad dicha investigación. Investigación que vamos a exigir que la Administración siga haciendo por el bien de Progreso, por el bien de su Municipio, pero fundamentalmente por el bien de esa gente que aún no tiene una casa de la cultura para recibir los cursos. En ese sentido, sabemos del esfuerzo de la Alcaldesa y de la Dirección de Cultura para que esta situación se revierta.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a recordar una frase que decía algún compañero edil del período pasado: “Yo no iba a hablar”. Realmente no iba a hablar, pero a veces se dicen algunas cosas, y uno, por lo menos, tiene que tirar alguna opinión.

Estoy muy preocupado. Hay cosas que me hacen recordar un viejo dicho que algún amigo me decía: “Usted no tiene cara de sospechoso, usted tiene cara de culpable”. ¡Pero con la cara no alcanza! Creo que tenemos que ser mucho más responsables en el manejo de un montón de cosas. ¡Me parece muy grave y muy irresponsable, pues llegué a escuchar que se habló de dolo en la administración Carámbula! ¡Acá, hoy! Es muy irresponsable por parte de personas que están en un ámbito público, como es la Junta Departamental, que hablen de eso y no hagan una denuncia, no hagan una denuncia formal.

¿De qué estamos hablando? No podemos hablar de supuestos cuando hablamos de delitos. Si hablamos de delitos, tenemos que ofrecer pruebas; no sólo denuncias. Acá tenemos un montón de denuncias, que aparezcan las pruebas.

No hay prueba de ninguna irregularidad.

Además, con todo esto, estoy un poco desorientado, ya no sé bien cuál era el tema de la Comisión Investigadora. Se me entreveraron los papeles.

Tiene que ver con la situación edilicia, pero haciendo memoria, me acuerdo que, cuando se votó, se presentaron un montón de argumentos respecto a que había irregularidades administrativas en referencia a boletas, a materiales. Me acuerdo que tenía que ver con eso, con el edificio; y en ese sentido no tenemos ninguna prueba de irregularidad. Pero, me parece muy grato, me sorprende gratamente que ahora aparezca la preocupación por el tema cultura, por la gente de Progreso, por el patrimonio, por la preservación de este edificio patrimonial, monumento histórico. Me parece bárbaro, pero no es el tema en cuestión y capaz que no lo solucionamos con esta Comisión Investigadora.

Y me parece bárbaro que la gente vaya evolucionando, que los partidos políticos vayan evolucionando, porque un edificio no se deteriora en 6 años; un edificio histórico como la Casa de la Cultura de Progreso no se deteriora en 5 ó 6 años, se deteriora en un proceso de 80 años.

Quiero recordarles que la Administración de nuestra fuerza política fue la que hizo llegar —justamente, por su preocupación por toda la población— a todo el departamento el mismo dinero con el que anteriormente se administraban ocho localidades. Antes, teníamos una distribución que estaba determinada por la ubicación de los referentes políticos partidarios, por el lugar donde vivía un representante político: Canelones, Santa Lucía, Sauce, San Jacinto, Las Piedras, La Paz, Pando. Las cosas cambiaron y se progresó, cuando llegamos nosotros —me refiero a la fuerza política— cambió la historia. Manifestamos en los hechos la preocupación real por que la gente tuviera los servicios culturales necesarios, al igual que la preocupación por los bienes patrimoniales al conformar una comisión departamental del patrimonio. Eso es una preocupación real, no una denuncia como oportunidad política para generar opinión pública.

Si hay denuncias de irregularidades, que se presenten pruebas; si no, no se puede hablar de dolo. Acá se habló de dolo de la administración Carámbula libremente, sin presentar ninguna prueba. Es por eso que estoy de acuerdo con lo que planteó el edil Washington Silvera cuando dijo que hay ámbitos para tratar esa preocupación común que tenemos todos, porque Progreso tiene dificultades en la ejecución de las políticas culturales y en el mantenimiento de los edificios patrimoniales. En eso estamos todos de acuerdo; vamos a ayudar, y si hay una mala gestión, vamos a tratar de corregirla, pero con hechos.

Por eso voy a acompañar —estoy adelantando mi voto— esta resolución de archivo y voy a tratar de seguir trabajando para mejorar las condiciones en Progreso, para que tenga un local digno, reconociendo que este local no está en condiciones. Seguiremos trabajando en eso, no haciendo denuncias sin presentar pruebas, lo que no corresponde.

SEÑOR ESPINOSA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgar Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA.- Señora Presidenta: en primer lugar, quisiera decir que el oficialismo sí quiere investigar, por lo cual se dio lugar a esa Comisión Investigadora.

La Administración comprobó que la orden de compra no se efectivizó, por dos vías: primero, por un correo electrónico y, luego, por un oficio. Hay que aclarar que la señora Alcaldesa elevó los antecedentes a la Administración y hay una investigación administrativa en curso desde esa fecha. Asimismo, en el local se están realizando obras. Sí se quiere ayudar a los alumnos, por eso se suspendieron las clases, para salvaguardarlos, porque el deterioro de ese local no es de un año. Como vecino —hace 35 años que vivo en Progreso—, sé perfectamente que cuando ese local se cerró, cuando se mudó el liceo, ya estaba en pésimas condiciones. Después, estuvo más de 10 años cerrado, y uno sabe lo que pasa cuando una casa queda cerrada.

Por último, quiero decir que la minoría puede hacer muchas cosas, por ejemplo, presentar pruebas. La oposición tiene voz y voto, y podría haber tenido más si hubieran participado todos sus integrantes en la Comisión. Además, lo que ha sido pobre han sido las pruebas que han presentado.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra como miembro informante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como miembro informante le quedan 15 minutos. Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: por nuestra parte, esta investigación ha concluido. Sé que se intentó concatenar varios hechos generando una situación de duda sistemática sobre el accionar de la Administración, entreverando boletas con denuncias y expedientes, diferentes fechas, diferentes espacios.

Quiero decir que conozco bien el liceo de Progreso, porque toda mi familia es de Progreso, mis cuatro hermanos y yo cursamos los cuatro años de secundaria en ese liceo, incluso conozco a quienes asistían a esos cursos. Cuando se hizo el comodato con Secundaria, en el año 2000, ya en ese momento —estoy leyendo lo que decía el comodato—, había humedades generales y revoques caídos; todas las ventanas estaban enrejadas y las cornisas mostraban señales de derrumbe. En ese inventario, lugar por lugar, se describen una serie de elementos que hablan, por ejemplo, de paredes en mal estado, revoques caídos, severas humedades. Cuando se entregaba ese local, se entregaba por esa situación.

En el 2008, cuando esta Administración resuelve instalar un centro MEC, se hicieron reparaciones en los dos salones que componen el centro histórico de esta casa. Sin

dudas, es un edificio muy importante, declarado patrimonio departamental. Y el Municipio de Progreso está solicitando que sea declarado patrimonio nacional a los efectos de contar con algunos recursos para la reparación de la histórica casa de García de Zúñiga.

Con respecto al informe que se hizo el 2 de diciembre de 2010, quiero decir que no es un informe de Bomberos. Es cierto que se llama a Bomberos, pero los informes los avalan los funcionarios de esta Administración. El que firma el informe es el arquitecto Jorge García Pose, Gerente de Sector de Arquitectura y Urbanismo de la Intendencia de Canelones. Bomberos no dispone de servicio de arquitectura para este tipo de informes. En ese informe se recomienda el cese inmediato de todas las actividades por riesgos que podían afectar directamente la vida humana, tanto en el sector A como en el B, y fue lo que se utilizó cuando se hizo la denuncia para iniciar la investigación.

Queremos decir que hay otro informe realizado por el mismo arquitecto con el grupo de obras que ha estado trabajando en el lugar, en ese edificio, donde consta una serie de cosas que se han hecho, por ejemplo, cómo se reconstruyó la parte de la cubierta superior de chapa galvanizada, cómo se ha sellado la unión de las chapas de fibrocemento con membrana asfáltica, cómo se limpiaron los canalones existentes donde se depositaba el agua a través de las ramas y las hojas de los árboles. También consta que se ha pintado y se han blanqueado todos los parámetros verticales.

Podría relatar qué es lo que se hizo salón por salón, pero me interesa analizar el tema del sector histórico por el valor que tiene esa parte. Se trata de un sector construido con un sistema de techo a la porteña y con una cubierta de chapa galvanizada, allí se hizo el retiro del cielorraso existente. En el techo a la porteña se colocó una malla electrosoldada sobre varillas de 10 milímetros, con perfiles dobles, acunados y revocados con arena y pórtland, generando una superficie lisa y resistente y, obviamente, eliminando cualquier peligro de derrumbe. También se pintó, se impermeabilizó y se colocaron nuevos caños de bajada de los pluviales, aumentando la capacidad de desagüe. Obviamente, también se hicieron reparaciones en el servicio sanitario exterior e interior, donde se resolvieron problemas de abastecimiento de agua. Asimismo, se deja constancia de que en el *hall* de acceso al edificio existe una claraboya donde deben reponerse, por parte del Municipio, tres vidrios de 2 por 0,50 metros para evitar la entrada de agua de lluvia.

En el informe del arquitecto Julio Capote hay una serie de conclusiones que dependen mucho de los recursos que se puedan disponer para hacer habitable este lugar.

También es cierto que, basados en esta información, algunos profesores tuvieron la iniciativa de utilizar los salones 1 y 2 para dictar clases. La Directora de Cultura de la

Intendencia tomó la decisión de que recomenzaran los cursos en los lugares donde se había hecho la reparación, pero el Municipio de Progreso manifestó que no estaban dadas las condiciones para la utilización global del edificio o para la forma en que debía realizarse.

En el local tomaban clases 297 alumnos, y quiero decir —porque mucho se habla de los gurises— que la inmensa mayoría de estos alumnos son personas mayores, a las cuales conocemos. A nosotros nos preocupan todos, pero los gurises tienen el jardín de infantes, tienen la escuela, tienen el liceo. Muchas de estas personas mayores habían encontrado, a su edad avanzada, un lugar donde demostrarse a sí mismas que aún podían seguir aprendiendo, un lugar donde estar con otras personas, hablar de lo mismo y aprender una profesión nueva, lo cual antes les parecía que no iba a poder suceder.

Quiero decir también que en este momento se están dando clases de danza folclórica y de introducción a la música en la Escuela N°204, en 4° y 5° año, y que desde junio en la Comisión Fomento de Vista Linda se imparten clases de corte y confección, de cultura y teatro, con 35 alumnos inscriptos. Se pretende seguir progresando y desconcentrando, sobre todo para que no pierda el hábito toda esa gente que encontró en ese lugar una importante vinculación con la cultura.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Quiero hacer algunas aclaraciones respecto a las palabras vertidas por el señor edil que me antecedió. Creo que hizo los cuatro años de liceo en ese lugar, pero no fue nunca más, o por lo menos no ha ido en los últimos tiempos. Si hubiera ido el fin de semana pasado, tendría que haberlo hecho con botas de goma hasta la rodilla, porque se llovía como afuera.

Es cierto que hay un informe. Nosotros lo presentamos. Pero también es cierto que está la orden de la Dirección de Cultura —hoy lo reconoce— de empezar a dar clases. Pero como el Municipio, teniendo una advertencia anterior que habla inclusive de riesgo de vida... ¿Quiénes son ellos para decir que ahora no hay más riesgo de vida? Solamente un informe técnico puede levantar esa medida cautelar, por llamarla de alguna manera.

¿Qué estamos pensando? Estas son las cosas que hay que aclarar.

Los que hablamos del problema del Centro Cultural fuimos los ediles de la oposición. Los de la mayoría se “pararon” mucho en esa orden de compra. Lo dijimos 10 y 50 veces, y 80 veces lo diremos: no nos importa si fueron 2 rollos de membrana asfáltica, si fueron comprados o eran regalados; eran para arreglar el Centro Cultural. Pero como no se

usaron como se debía, como no se sabe adónde fueron a parar muchas cosas, hoy el Centro Cultural se está cayendo a pedazos.

Para que no queden dudas, me gustaría leer una parte de la versión taquigráfica de las palabras de la Alcaldesa de Progreso. La señora edila Pamela de León le pregunta si entiende que la Secretaria Interina está vinculada a un mal manejo de los bienes públicos. Bienes públicos que pueden ser una bolsa de portland, una engrapadora o lo que sea; todo lo que compra la Intendencia con los recursos de todos los ciudadanos de Canelones son bienes públicos y hay que quererlos y cuidarlos como tales. La señora Cristina Castro –Alcaldesa de Progreso— responde: *“Por las denuncias de los funcionarios, sí, porque mencionan específicamente a esa funcionaria. La nombran a ella en todo lo relativo a herramientas, etcétera. En la denuncia que hacen los funcionarios la nombran específicamente. Asimismo, tomé en cuenta los períodos en que ella quedaba como Secretaria Interina y coinciden con las épocas de desaparición de bienes o de órdenes que daba a los funcionarios.”* La señora edila De León dice: *“Por lo tanto, todo llevaría a concluir que la falta de bienes públicos se debió a esa señora. Y, en concreto, que hubo una falta de bienes públicos”*. La señora Castro, Alcaldesa de Progreso, contesta: *“No hay duda, sobre todo comparando los inventarios que tengo en mi poder —inventarios anteriores— con lo que existe en la Casa de la Cultura.”*

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑORA DE LEÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por una aclaración tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Dos cosas. En primer lugar...

SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón. Sí, señor edil Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- ¿Es una aclaración sobre lo que dijo el señor edil Puerto, que era una aclaración?

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Voy a escuchar, señor edil!

SEÑOR GOGGIA.- Quizá quiere aclarar lo que habló otro edil anteriormente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por eso voy a escuchar.

SEÑORA DE LEÓN.- Es para hacer una aclaración respecto a lo que expresaron ediles que hicieron uso de la palabra anteriormente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señora edila: usted no puede aclarar sobre una aclaración. ¿Lo sabe?

SEÑORA DE LEÓN.- Exacto. Quiero aclarar lo siguiente. Se dijo que en la Comisión poco se habló de la situación actual del Centro Cultural de Progreso, y me llama poderosamente la atención que expresen eso señores ediles integrantes de la Comisión Investigadora, porque en ella varias veces se manifestó por parte de los mismos ediles que ése no era tema de una Comisión Investigadora, porque justamente tenía que investigar el pasado y no buscar soluciones para el futuro.

Por otro lado, como se me ha dicho que he faltado el respeto y se me ha llamado la atención amparándose en el artículo 80, literal h, del Reglamento Interno, me gustaría dejar en claro que desde la primera reunión de la Comisión Investigadora se le faltó el respeto de la misma manera, o aún peor, al señor edil que realizó la denuncia, al decir que todo lo que había presentado era simplemente algo inventado. No sé si pensaban que quería molestar o perder el tiempo. El hecho es que también se le atribuyó intención a un señor edil, y creo que fue grave. Quizás ahí aprendí a decir lo que me parece sobre las intenciones de otras personas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señora edila: voy a aclarar lo siguiente, porque me parece que usted no ha entendido. Yo no presido la Comisión Investigadora, presido este Plenario. Por lo tanto, cuando le llamé la atención —le puedo asegurar que fui muy flexible con usted—y le dije que tenía que aplicar el artículo 80 del Reglamento Interno, era lo que correspondía. Reitero, fui demasiado flexible con usted, como con muchos ediles de este Cuerpo.

Le vuelvo a decir: no presidí la Comisión Investigadora; humildemente presido este Plenario.

SEÑORA DE LEÓN.- Perdón, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Llegó una moción a la Mesa. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

Moción

VISTO: las actuaciones realizadas por la comisión investigadora N° 2/11

ATENTO: que de las mismas surgen varios elementos que llevarían a presumir la existencia de irregularidades.

CONSIDERANDO: la gravedad de los elementos que de ellas surgen.

PROYECTO DE RESOLUCION:

- 1) Dar vista de los obrados a la Intendencia Departamental de Canelones
- 2) Dar vista de los obrados a la Justicia Penal Competente
- 3) Enviar las actas y versiones taquigráficas a las Comisiones N° 2 y 7 de esta Junta Departamental
- 4) Registrese, etc.


ALVARO PUERTO


LEONARDO CIUTI


LUIS GOGOLA


PAMELA DE LEON



SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a dar lectura al proyecto de resolución de la Comisión Investigadora.

(Se lee:)

“1.- Dar por finalizada la investigación de la Comisión Investigadora N°2/11 de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y archivar las presentes actuaciones.

2.- Regístrese, etcétera.

Aprobado: 4 votos en 5.”

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar el proyecto tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

 20 en 30. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**15.- NOTA DEL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES,
DOCTOR MARCOS CARÁMBULA**

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: solicito que se dé lectura a los asuntos entrados como graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Ha llegado a la Mesa una nota.

(Lee:)



padre

Canelones, 29 de agosto de 2011

**Sra. Presidente de la Junta Departamental
Cra. Orquidea Minetti**

La semana pasada se produjo un hecho sustancial en la vida de nuestro departamento. Tras 6 años de trabajo, negociaciones arduas y constantes hemos logrado reperfilarse la abrumadora deuda con los acreedores privados generada entre el 2000 y el 2005 en condiciones que por el monto negociado, el concepto aplicado que siempre defendimos y la forma de pago hacen posible cumplir y honrar la institucionalidad, no solo del departamento sino también del país.

Tan importante como el acuerdo ha sido la resolución de la Junta Departamental que Ud. preside que rápidamente ha comprendido la importancia absoluta para Canelones y a su vez la significación de los tiempos. La unanimidad lograda con presencia de todos los partidos le dan un muy significativo respaldo a la Institución Gobierno Departamental, mas allá de quien circunstancialmente este al frente y al Departamento que a todos nos convoca. Fundamentalmente honra, no tengo dudas, a la actividad política.

Seguiremos desde luego el camino con encuentros y desencuentros como corresponde a los roles que cada cual tiene en función de lo que la ciudadanía nos ha encomendado, pero entiendo de absoluta justicia elevar a través suyo mi mas absoluto respeto y reconocimiento al cuerpo que usted Preside y a la tarea de cada uno de los ediles en hora tan significativa.

Atentamente.


Dr. Marcos Carámbula
Intendente Departamental de Canelones

Comuna Canaria:
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel. (033) 22206 / 22213 / 22214 / 22308 / 23014
Desde el exterior: (598 33)

**16.- CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO
DEL SEÑOR ANÍBAL ABATE**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por los señores ediles Elena Lancaster y Alejandro Repetto al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 29 de agosto de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ORQUÍDEA MINETTI

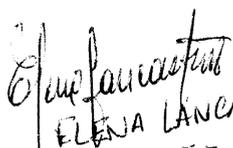
S/Despacho.

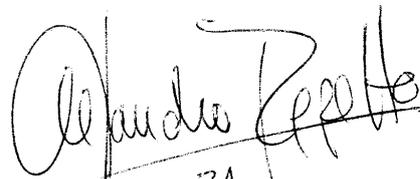
Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, solicitan manifestar las condolencias ante la desaparición física del Sr. **Anibal Abate**.

A toda su familia nuestra más absoluta solidaridad ante tan lamentable pérdida.

Su partida dejó un profundo dolor en todos los que supimos conocerlo y que de alguna forma tuvimos contacto con él.

Deseo que estas palabras sean enviadas a su familia.


ELENA LANCASTER
N° 55


N° 21

SEÑORA PRESIDENTA.- Se hará la gestión que los señores ediles solicitan.

17.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.

(Se lee:)

Canelones, 29 de agosto de 2011

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
Edila Orquidea Minetti
S/D

Los Ediles abajo firmantes al amparo del art. 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya como grave y urgente el siguiente punto:

SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SRES. EDILES

[Handwritten signature]
Nº 02

[Handwritten signature]
Nº 37

[Handwritten signature]
Nº 01

[Handwritten signature]
Nº 03

[Handwritten signature]
JANICE CHIESA

Canelones, 29 de agosto de 2011

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

Edila Orquídea Minetti

S/D

Comunico por este medio la solicitud de licencia al cargo de Edil Departamental por los días 2 al 4 de setiembre del corriente año, a fin de poder cumplir con actividades particulares comprometidas con anterioridad, asimismo se comunica que el Sr. Edil Julio Aquino no accederá a la convocatoria en esta oportunidad.

Sin otro particular le saludan con toda consideración


Gustavo Meijides
Edil Departamental
Nº 5


Julio Aquino
Edil Departamental
Nº 36

Canelones 29 de agosto 2011.

Sr. Presidente de la Junta Deptal.

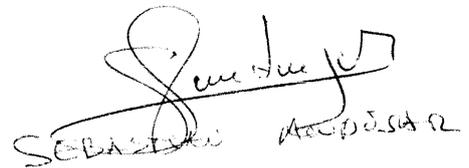
Dr. ORLANDO ROSSI

Presnte

De mi mayor consideración,

Se le solicita licencia por los días 2, 3 y 4 de
Setiembre del corriente año. Por lo presente

Saludo a ud. atte.


SEBASTIÁN ACOSTA

Canelones, 29 de agosto de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,

Edila ORQUÍDEA MINETTI.

S/Despacho.

Comunico por este medio la solicitud de Licencia al cargo de Edil por los días 2 al 4 de Setiembre del corriente año, a fin de poder cumplir con actividades particulares comprometidas con anterioridad .-

Sin otro particular le saluda con toda consideración


RAUL DE LA IGLESIA
Edil Departamental
Nº 6

Canelones, 29 de agosto del 2011

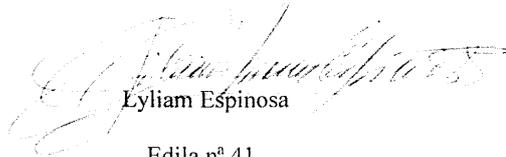
Sra. Presidenta de la Junta Departamental

Edila ORQUÍDEA MINETTI.

S/Despacho.

Comunico por este medio la solicitud de Licencia al cargo de Edila por los días 11 al 19 de setiembre inclusive del corriente año , a fin de poder cumplir con actividades en el curso de Liderazgo en el cual participo, que se desarrollará en la ciudad de Santa Cruz de la sierra Bolivia

Sin otro particular le saluda con toda consideración



Lyliam Espinosa

Edila nº 41

Canelones. 29 de Agosto del 2011

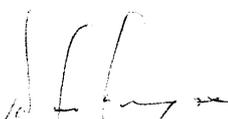
Sra. Presidenta de la Junta Departamental

Edila ORQUÍDEA MINETTI.

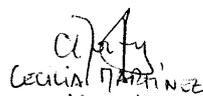
S/ Despacho.

Por la presente solicito licencia al cargo de Edil por los días 2, 3 y 4 de setiembre del corriente año . a fin de poder cumplir con actividades particulares comprometidas con anterioridad, así mismo comunico que la Sra. Edila Cecilia Martínez no hará uso de la banca en esta oportunidad .

Sin otro particular le saluda atte.



Aurel Larrañaga
Edil Departamental
Nº 16



Cecilia Martínez
Nº 47

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30 AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2º término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

Canelones, 29 de agosto de 2011.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 1209/11

ENTRADA: 2836/11

EXP.: 2010-81-1010-00808

CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para desafectar del uso público y enajenar a título oneroso a favor de la Cooperativa de Viviendas COVIVET, el predio Padrón 42651, de la localidad catastral Ciudad de la Costa - Lagomar Norte, por el valor de UI 754.742 (Unidades indexadas setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos), de acuerdo al valor venal de la tasación realizada por la Dirección Nacional de Catastro, con destino construcción de viviendas para la mencionada cooperativa.

Sin otro particular, saludan atentamente

[Signature]
FRENDO
2011 N° 12
[Signature]
JOSE LUIS TORREALBA

[Signature]
Tobias Costa
19

[Signature]
[Signature]
[Signature] -20
Jorge Luis Martínez

Canelones, 29 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta: 1209/11

Exp.: 2010-81-1010-00808

Entrada: 2836/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para desafectar del uso público y enajenar a título oneroso a favor de la Cooperativa de Viviendas COVIVET, el predio Padrón 42651, de la localidad catastral Ciudad de la Costa-Lagomar Norte, por el valor de UI 754.742 (Unidades indexadas setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos), de acuerdo a la estimación del valor venal realizada por la Dirección Nacional de Catastro, con destino construcción de viviendas para la mencionada cooperativa.

RESULTANDO: I) que el día 6 de abril de los corrientes se suscribió un Convenio entre la Intendencia de Canelones y FUCVAM, referente a la adjudicación de terrenos aptos para la construcción de viviendas de interés social a las cooperativas afiliadas a FUCVAM;

II) que de informes insertos en Exp.: 2010-81-1010-00808 surge manifiesta la voluntad del Ejecutivo Departamental de enajenar a título oneroso, previa tasación catastral, el bien a la Cooperativa COVIVET;

III) que según surge del plano de fraccionamiento de los Agrimensores Pablo A. Asuaga Freire y Esther Estevan Collazo, inscripto en la oficina delegada de Catastro de Pando con el número 8456 el 28/11/1997, se señala como solar número 1 y consta de una superficie de ocho mil trescientos veinte metros noventa decímetros (8320 mts. 90 dms).

CONSIDERANDO: el informe de la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo, Nomenclator y Vivienda" que antecede, esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

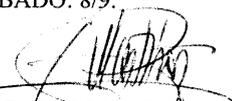
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente:

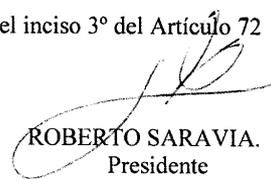
PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

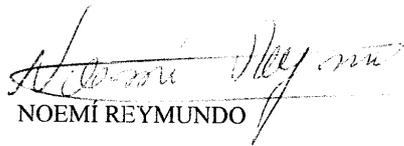
1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para desafectar del uso público y enajenar a título oneroso a favor de la Cooperativa de Viviendas COVIVET, el predio Padrón 42651, de la localidad catastral Ciudad de la Costa - Lagomar Norte, por el valor de UI 754.742 (Unidades indexadas setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos), de acuerdo al valor venal de la tasación realizada por la Dirección Nacional de Catastro, con destino construcción de viviendas para la mencionada cooperativa.

2. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

APROBADO: 8/9.


JUAN CARLOS MARTÍNEZ
Vicepresidente


ROBERTO SARAVIA.
Presidente


NOEMÍ REYMUNDO


ALEJANDRA GOÑHEIX



TABARÉ COSTA


JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

SEBASTIÁN ANDÚJAR


RICARDO GARCÍA.


MA. DE LOS A. LLAGARIÁS



Secretarias de Comisión



SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3º término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 29 de agosto de 2011

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 1324/11
EXPEDIENTE: 2011-81-1010-01109

ENTRADA: 3118/11

1.- **CONCEDER** anuencia a la Intendencia de Canelones para: a) adquirir los inmuebles Padrones 5161, 5162, 5160, 5166 y 5154 ubicados en zona suburbana de la localidad catastral Pando, y b) ceder el uso y goce de los referidos bienes por 40 años a la empresa Deltincor S.A. (Promotor Industrial), para instalar y poner en funcionamiento un Parque Industrial en la ciudad de Pando de acuerdo con la Ley 17.547 y Decreto Reglamentario 524/05, con la facultad de ceder en arrendamiento, uso ó concesión a las empresas que se instalen en el Parque; en las condiciones que surgen de los documentos suscriptos que se encuentran anexados de fojas 1 a 5 vta. del expediente 2011-81-1010-01109.

Sin otro particular, saludan atentamente

[Handwritten signatures and names]

ROBERTO SERRANO
EMIL NAYL

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

Edila 20
JUAN CARLOS MARTÍNEZ

Melina Negromonte

Tabaré Costa
Nº 9

Canelones, 29 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1324/11 ENTRADA: 3118/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1010-01109

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para: a) adquirir los inmuebles Padrones 5161, 5162, 5160, 5166 y 5154 ubicados en zona suburbana de la localidad catastral Pando, y b) ceder el uso y goce de los referidos bienes por 40 años a la empresa Deltincor S.A. (Promotor Industrial), para instalar y poner en funcionamiento un Parque Industrial en la ciudad de Pando de acuerdo con la Ley 17.547 y Decreto Reglamentario 524/05, con la facultad de ceder en arrendamiento, uso ó concesión a las empresas que se instalen en el Parque; en las condiciones que surgen de los documentos suscriptos que se encuentran anexados al expediente.

RESULTANDO: I) la Cesión de Derechos de Boleto de Reserva y la Carta Intención otorgados por la Intendencia con el Sr. Gastón Tealdi y con la empresa Deltincor S.A. respectivamente, con fecha 17 de agosto de 2011, para adquirir los bienes inmuebles Padrones 5161, 5162, 5160, 5166 y 5154 ubicados en zona suburbana de la localidad catastral Pando de este departamento e instalar un Parque Industrial;

II) que es de interés de la Intendencia que en dichos inmuebles se instale y desarrolle un "Parque Industrial", al amparo de lo establecido en la Ley 17.547 y su Decreto Reglamentario 524/2005, para promover el desarrollo de la zona, proporcionando empleo a los habitantes del departamento y mejorando la calidad de vida del entorno;

III) que de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 numeral 5, literales A) y B) de la Ley 9.515, compete al Sr. Intendente propender a la prosperidad del departamento, estimulando la fundación y desarrollo de industrias y cooperando con las iniciativas privadas en la forma que considere más eficaz;

IV) que este departamento, por posición estratégica y por una actitud proactiva en sintonía con el Gobierno Nacional, ha logrado un formidable crecimiento industrial y ha bajado el desempleo a las cifras más bajas de los últimos años, pero es necesario seguir creciendo mucho más en tiempos difíciles en el mundo;

V) que es importante restablecer el "Pando Industrial" a la Ruta 8 en toda su extensión, a las industrias ya instaladas en Barros Blancos y Pando, dando el empuje de un Parque Industrial que reinstale la vocación de esta zona muy fuertemente arraigada, con tradición de trabajo.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- **CONCEDER** anuencia a la Intendencia de Canelones para: a) adquirir los

inmuebles Padrones 5161, 5162, 5160, 5166 y 5154 ubicados en zona suburbana de la localidad catastral Pando, y b) ceder el uso y goce de los referidos bienes por 40 años a la empresa Deltincor S.A. (Promotor Industrial), para instalar y poner en funcionamiento un Parque Industrial en la ciudad de Pando de acuerdo con la Ley 17.547 y Decreto Reglamentario 524/05, con la facultad de ceder en arrendamiento, uso ó concesión a las empresas que se instalen en el Parque; en las condiciones que surgen de los documentos suscriptos que se encuentran anexados de fojas 1 a 5 vta. del expediente 2011-81-1010-01109.

2.- **Regístrese**, comuníquese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 9/9.



JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.



NOEMÍ REYMUNDO.



JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.



RICARDO GARCÍA.



ROBERTO SARAVIA.
Presidente.



ALEJANDRA GOÑHEIX.



TABARÉ COSTA.



SEBASTIÁN ANDÚJAR.



CARMELO CAPPOZZOLI.



MA. DE LOS A. LLAGARIÁS.



ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.



SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

18.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DEL TRIBUTOS INMOBILIARIO AL PADRÓN 8/001, DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SANTA LUCIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 7º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL TRIBUTOS INMOBILIARIO AL PADRÓN 8/001, DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SANTA LUCIA.- Informe de la Comisión Permanente Nº 1.-Mayoría Absoluta Global. (Carp. 1177/11) (Entr. 2754/11) (Exp. 2007-81-1030-002749 (Rep. 6).”

En discusión.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: en el resultando del Proyecto de Resolución de este asunto existe un error de redacción. Donde dice “(...) Decreto 29/90 (...)”, debería decir “Decreto 28/90”.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 23:33)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:50)

Continúa en discusión el asunto que figura en 7º término del Orden del Día.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: quiero pedirles disculpas a la Mesa y al Cuerpo porque hice la consulta y estaba bien como venía de Comisión: Decreto 29/90.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

25 en 26. AFIRMATIVA.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señora Presidenta: siendo de la localidad de Santa Lucía, vemos con agrado que se comience a contemplar a aquellas personas que son damnificadas por vivir en zonas inundables. Lamentablemente, esta exoneración llega como han llegado otras. No queremos hablar de intencionalidad, pero nos gustaría que el Ejecutivo Departamental, de una vez por todas, reglamentara este tema y midiera con la misma vara a tantas personas carenciadas que viven en Santa Lucía en zonas inundables.

Lamentablemente, vamos a tener que ir a explicarles a los vecinos —porque lógicamente se van a enterar— que hoy estamos concediendo autorización para una quita del 50%, la que además no tiene un plazo. En el proyecto de resolución dice que es desde el ejercicio 2011 y en lo sucesivo, o sea que, aparentemente, será de por vida.

Si bien estamos de acuerdo con esta exoneración, ameritaría que así se actuara también para con todas aquellas personas que viven en esa zona. Sabemos que en su gran mayoría son personas que, por tener muy bajos recursos, no han podido salir de ese lugar. Me gustaría que el Ejecutivo comunal, de una vez por todas, tomara cartas en el asunto y contemplara a todas esas familias que hoy van a quedar desamparadas.

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señora Presidenta: votamos afirmativamente este asunto porque entendemos que los inmuebles ubicados en zonas inundables sufren daños importantes en su infraestructura, hecho que hemos corroborado personalmente al recorrer esas zonas de la ciudad de Santa Lucía.

Manifestamos nuestro deseo de que este tipo de exoneraciones se haga extensible a todos los inmuebles ubicados en zonas inundables, lo que sería de estricta justicia social.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**19.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
8°, 10° Y 12° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LOS ASUNTOS
INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES**

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: mociono que se continúe sesionando en el día de mañana hasta agotar la consideración del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 8°, 10° y 12° término y los asuntos ingresados como graves en 1°, 2° y 3° término, que pasaron a ser los asuntos 14°, 15° y 16° del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ **25 en 29. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**8.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL Y EXONERAR DE IMPUESTOS
EL EVENTO BOXÍSTICO TÍTULO MUNDIAL MINIMOSCA DE LA WCB EN LA
CIUDAD DE LAS PIEDRAS, EL DÍA 16 DE ABRIL.- Informe de la Comisión Permanente**

Nº 1.- Mayoría Absoluta Global (Carp.931/11) (Entr.2028/11) (Exp.2011-81-1010-00550) (Rep.6).-

10.- REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 737 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FECHA 20/07/11.- Informe de la Comisión Permanente Nº 1.- Mayoría Absoluta Global (Carp.1029/11) (Entrs. 2353/11- 2833/11) (Exp. 2008-81-1263-00091) (Rep. 6).-

12.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE SE DICTE UNA NORMA DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 10/95.- Informe de la Comisión Permanente Nº 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp.1065/11) (Entrs.2442/11-2475/11) (Exp.2009-81-1030-05368 Agdos) (Rep.6).-

14.- SOLICITUD DE LICENCIAS DE VARIOS SEÑORES EDILES.

15.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA COOPERATIVA COVIVET EL PREDIO PADRÓN 42.651 DE CIUDAD DE LA COSTA. (Carpeta 1209/11).- (Exp. 2010-81-1010-808).-

16.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA ADQUIRIR PADRONES NOS. 5161, 5162, 5160, 5166 Y 5154 DE LA LOCALIDAD DE PANDO PARA CEDERLOS EN USO Y GOCE POR 40 AÑOS A LA EMPRESA DELTINCOR S.A.- (Carpeta 1324/11).- (Exp. 2011-81-1010-1109).-

Si no se hace uso de la palabra, se pasan a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

25 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**20.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES,
PARA PROPORCIONAR 3 (TRES) JUEGOS DE CHAPAS DE MATRÍCULA,
PARA VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN NACIONAL
DE ADUANAS**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA PROPORCIONAR 3 (TRES) JUEGOS DE CHAPAS DE MATRÍCULA, PARA VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 1198/11) (Entr. 2804/11) (Exp. 2011-81-1050-00492) (Rep.6)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 26 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

21.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA PROTEGER CON MEDIDAS CAUTELARES DIVERSOS PREDIOS DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PANDO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 11º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA PROTEGER CON MEDIDAS CAUTELARES DIVERSOS PREDIOS DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PANDO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Global (Carp.1176/11) (Entr. 2751/11) (Exp.2011-81-1010-00411) (Rep.6)”.-

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito que a la resolución se le agregue la excepción prevista en el inciso 3 del artículo 72º del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

27 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

22.- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURABA EN 10º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA EN LA SESIÓN DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL CORRIENTE

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: solicito la reconsideración del asunto que figuraba en 10º término en la sesión del día 23 de agosto, referido a la remisión de las actuaciones insertas en la Carpeta N°524/11, Entradas 1133/10 y 2100/11 al Municipio de Santa Lucía.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *“Señora Presidenta: solicitamos a usted la reconsideración del punto N°10 de la última sesión ordinaria del 23/8/2011: “Remisión de las actuaciones insertas en la Carpeta 524/11, Entradas 1133/10 y 2100/11, al Municipio de Santa Lucía. Informe de la Comisión Permanente N°1”.* Firman los señores ediles Rafael Calvo y Marcelo Álvarez.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada a la Mesa.

(Se vota:)

26 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figuraba en 10º término del Orden del Día en la sesión de fecha 23 de agosto de 2011: “REMISIÓN DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN LA CARPETA 524/11 ENTRADAS 1133/10 Y 2100/11, AL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA. Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 524/11) (Entradas N° 1133/10 y 2100/11) (Repartido N° 4).”

En discusión.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señora Presidenta: con referencia a este asunto, un compañero de bancada ha acercado a la Mesa una propuesta de modificación para el considerando, así como también para el proyecto de resolución. Solicito que se dé lectura a

dichas propuestas, pero también deseo manifestar que lo que se busca es dar mayor claridad a lo que se entendió por parte de la Comisión Permanente N°1 cuando analizó el tema respecto a cómo se debería dar respuesta a esta situación, cuyo planteamiento ingresó por Mesa de Entrada a esta Junta

Como existían dudas al respecto después de su aprobación en la última sesión del Cuerpo por parte de integrantes de éste, solicitamos la reconsideración del tema y planteamos las modificaciones pertinentes, tanto para el considerando como para el proyecto de resolución.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léanse por Secretaría las modificaciones presentadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO.- *“Considerando: que se entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a los señores firmantes que presentaron la nota comunicando lo informado por la asesoría letrada. Proyecto de Resolución: remitir a los señores firmantes que el procedimiento realizado es improcedente en un todo de acuerdo con el informe de asesoría letrada de este Cuerpo”.*

Firman los señores ediles: Marcelo Álvarez y Vicente Silvera.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: ¿podría leerse por parte de la Mesa cómo quedaría el proyecto de resolución entero? Nosotros no tenemos el repartido de la sesión anterior. No recuerdo cómo era todo el proyecto de resolución.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase por Secretaría.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *“Visto: la nota presentada por los Concejales del Partido Nacional de Santa Lucía, fechada 25/11/10, comunicando que han resuelto retirar la confianza al señor Alcalde Raúl Estramil, por supuestas irregularidades cometidas. Resultando: que esta Comisión solicitó informe sobre el tema a los Asesores Jurídicos de este Organismo (fojas 6 y 7) el que se comparte en un todo. Considerando: que se entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a los señores firmantes que presentaron la nota, comunicando lo informado por la Asesoría Letrada. Atento: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente: proyecto de resolución. 1. Remitir a los señores firmantes que el procedimiento realizado es improcedente, en un todo de acuerdo con el informe de la Asesoría Letrada de este Cuerpo”.*

Así quedaría redactado el proyecto de resolución.

SEÑOR GOGGIA.- Tengo una duda.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: si mal no recuerdo, en el expediente no figuran las direcciones de los señores concejales denunciantes. No sé cómo va a hacer esta Junta Departamental para hacérselo llegar a los señores denunciantes. Ésa es la duda que tenemos sobre el proyecto de resolución que se pone a consideración. Una cosa era que se enviara al Municipio de Santa Lucía, que todos sabemos dónde está, pero de esta manera no sé como la Mesa va a poder cumplir con lo que establece este proyecto de resolución.

SEÑORA PRESIDENTA.- El comunicado se hará por oficio, y nosotros tenemos los datos de todos los concejales de todo el departamento.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Usted tiene las direcciones de todos los concejales de todo el departamento?

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo, personalmente, no; la Junta Departamental, sí.

SEÑOR GOGGIA.- Bueno. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Tiene alguna otra consulta, señor edil?

SEÑOR GOGGIA.- No, señora Presidenta.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señora Presidenta: no traje el expediente, pero me surgen muchas dudas más que las que le surgen al compañero Luis Goggia, y refieren a la parte que tiene que ver con la Asesoría Letrada de esta Junta Departamental.

Supongo —es un supuesto porque no puedo afirmarlo— que Asesoría Letrada habrá asesorado a la Mesa, luego de que a ésta le llegara la denuncia de los concejales de Santa Lucía, sobre qué trámite se le iba a dar. Supongo que la Asesoría Letrada asesoró a la Mesa para que lo enviara a la Comisión Permanente N°1.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Me permite, señor edil?

SEÑOR CARABALLO.- Sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Asesoría Letrada asesoró a la Comisión Permanente N°1.

Le quería hacer esa aclaración.

SEÑOR CARABALLO.- Señora Presidenta: si usted lee la versión taquigráfica de la sesión pasada, verá que consta que estuve de acuerdo y me congratulé con la decisión que usted tomó de enviarlo a la Comisión Permanente N°1. Creo que era procedente; si no, usted no lo hubiera hecho.

Me extraña que, luego de ese paso que usted dio, que para mí fue un paso lógico, la Asesoría Letrada haya asesorado a la Comisión Permanente N°1 sobre que era improcedente la presentación en esa Comisión y que debería ir al Municipio de Santa Lucía,

porque la comunicación no se podía hacer en forma individual. Y, hoy, la Asesoría Letrada me dice que no lo va a comunicar al Municipio sino a los concejales, en forma individual.

A mí no me queda claro. Sinceramente, esto cada vez está más turbio. No entiendo el mecanismo que utiliza la Junta Departamental, porque los dos tercios del Municipio tenían la potestad para enviarlo a la Junta Departamental. Porque, además, junto con la denuncia hay una grabación en la que consta que esos concejales hicieron su planteo ante el Municipio, y el alcalde de nuestra localidad de Santa Lucía no permitió que se tratara el tema. Por eso preguntamos qué mecanismos podían utilizar los concejales, a dónde podían concurrir. Y yo creo, verdaderamente, que el único lugar es la Junta Departamental.

Este tema da para mucho.

Reiteramos, a nosotros nos da lo mismo si se comunica al Municipio o en forma individual, porque nosotros, ediles departamentales, vamos a traer el tema a la Junta Departamental; venga del Municipio de Santa Lucía o no. Y también le vamos a pedir al señor Intendente que venga a aclarar este tema, porque las pruebas están, esto no es una cortina de humo. Si leen el expediente, verán que están documentadas varias irregularidades. No se trata de si enviaron 10 rollos de membrana asfáltica, sino de falsificación de documento público, de persecución, de falsificación de actas; y todo está documentado, están las grabaciones correspondientes de las sesiones.

Seguiremos hasta último momento vigilando que trámite sigue este expediente, y nuestra bancada ingresará este tema a la Junta Departamental. Si es la única forma que tenemos, así lo haremos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil, quiero aclararle que procedente fue el trámite que yo le di al expediente cuando ingresó. Lo único que puedo hacer, desde la Mesa, es dar trámite. El expediente fue enviado a Comisión, y quien resolvió si era procedente o improcedente lo ingresado por los concejales del Municipio de Santa Lucía fue la Comisión Permanente N°1.

Por eso le explicaba que los asesores letrados asesoraron a la Comisión Permanente N°1.

SEÑOR CARABALLO.- Por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí.

SEÑOR CARABALLO.- Si yo mal no recuerdo, a esta Junta Departamental ingresó una denuncia de un concejal, y no se le dio trámite a la Comisión Permanente N°1 por considerarlo improcedente. La Mesa tiene las facultades para no enviarlo si lo considera improcedente. Por lo tanto, si usted lo envió, mi visión es que usted lo consideró procedente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ni siquiera puedo considerarlo procedente o improcedente.

Ingresó el expediente, y lo que entendí que debía hacer —y así lo hice— fue enviarlo a Comisión. La comisión asesora es la que resuelve y asesora a este Cuerpo que usted integra.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señora Presidenta: estoy un poco descolocado.

Voy a reiterar lo que decía el señor edil Jorge Caraballo. En definitiva, vaya donde vaya, hay una resolución de los señores concejales del Partido Nacional, de Santa Lucía, de enviar el tema a la Junta Departamental de la manera que sea, porque creemos que no es menor. Hay diversas pruebas: un expediente diciendo que el Municipio lo había avalado, y no lo avaló; actas que no reflejan la realidad de lo sucedido, dudas sobre el traslado de una funcionaria que ganó su cargo por concurso.

Pero no quiero seguir hablando de la denuncia concreta de los concejales, porque fueron ellos quienes la hicieron y es tema para otra sesión, para que se trate puntualmente. Sí me genera una gran duda lo que está sucediendo. ¿Por qué? A mí me quedaron las mismas dudas que al señor edil Jorge Caraballo. Si la Presidenta le había dado trámite y lo había enviado a la Comisión Permanente N°1, ¿cómo la Comisión consideró que no era procedente? Cuando se trajo al Plenario, se consideró que no había sido tratado en el Municipio, y nosotros dijimos que la Comisión Permanente N°1 no se había tomado la molestia de escuchar el CD de audio —si es que le llegó—, porque en él se reflejaba claramente que no habían permitido que el tema se tratara. Pero aun así la posición fue “lo vamos a enviar al Municipio porque el Municipio no lo trató y lo debería haber tratado para que fuera enviado a la Junta Departamental”.

Hasta ahí, estábamos hablando de enviárselo a ciudadanos con cargos electivos. Ahora el mensaje es que esto se quiere cambiar porque no vino desde el Municipio sino de concejales. Yo lo tomaría como que vino de ciudadanos. No se interpreta como que fueron concejales; fueron dos ciudadanos que enviaron una nota a la Presidenta de la Junta para que el Cuerpo resolviera al respecto.

¿Qué quiero decir con esto? Mañana, un ciudadano que no ejerce un cargo electivo envía una nota a la Junta Departamental, ¿nosotros se la vamos a devolver y le vamos a decir que la tiene que tratar el Municipio de Santa Lucía?

Creo que ahora sí están en un problema porque si se la enviamos directamente a ellos, no estamos interpretando que son dos concejales, estamos interpretando que son dos ciudadanos que por fuera de ese Cuerpo enviaron una nota, como lo puede hacer cualquier hijo de vecino.

Entonces, yo no creo que a cualquier ciudadano se le pueda enviar de vuelta esa nota a su domicilio y decirle que el tema tiene que pasar por el Municipio si verificamos que hay denuncias que pueden ser graves.

No entiendo el criterio: o lo enviamos al Municipio porque los que mandaron la nota son concejales del Municipio —con su investidura como corresponde— o se lo enviamos a su domicilio como a ciudadanos comunes. Si son ciudadanos comunes y se lo enviamos a sus domicilios, quiere decir que mañana a cualquier ciudadano le puede pasar lo mismo; no vamos a recibir la denuncia y no la vamos a tratar.

No entiendo el criterio, sinceramente, no lo entiendo, no logro percibirlo.

Sé que, a veces, quienes venimos de una formación partidaria que quizá no sea la de otros partidos —con sus defectos y virtudes pero de una formación distinta— tratamos de cuidar mucho las formas. Y por sobre todo nos interesa la coherencia y el criterio para desarrollar las cosas. Y creo que, en este caso, las formas no tienen forma de nada; la verdad es que ésa es la realidad.

Me parece que estamos entrando en un terreno en el que no sabemos muy bien lo que queremos hacer; la cuestión es mandar para allá.

Ahora también se me genera otra duda. Yo no soy de adjudicar intenciones —nunca lo hice porque no me gusta que lo hagan conmigo—, pero sinceramente se me generan dudas respecto a que no se quiera demorar esta situación. En definitiva, las cosas caen por su propio peso. Y algo tan contundente, de una manera u otra, va a volver para acá. Pero —repito— más que un planteo es una duda sobre el criterio que creo que no existe. Creo que hay una confusión de criterios entre lo que asesoraron los abogados, lo que quiere hacer el Frente Amplio como gobierno con este tema y la idea que tiene del rol de los concejales y de los ciudadanos.

Nada más, señora Presidenta

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: como decía el edil que me antecedió en el uso de la palabra, nuestra intención, la intención de nuestra fuerza política es, justamente, cuidar las formas, los criterios y la coherencia.

¿Por qué decimos esto? Porque algo que no salió del Municipio de Santa Lucía no puede volver al Municipio de Santa Lucía.

El tema fue presentado por dos vecinos que fueron electos y corresponde...

SEÑOR FONTANGORDO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA.- Le están solicitando una interrupción, señor edil.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señora Presidenta: voy a aclarar que no son dos ciudadanos, son ocho. Si no vino del Municipio de Santa Lucía con la firma de los dos concejales titulares, vino con la firma de ocho ciudadanos. En este caso ya no estamos hablando de concejales sino de ocho ciudadanos que al no haber pasado esto por el Municipio hicieron la denuncia en forma individual. ¡Son ocho, no dos!

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Es correcto; yo me refería a los concejales titulares del Partido Nacional del Municipio de Santa Lucía.

Decíamos que nuestra intención es que sobre este tema se eche luz, porque acá se acusó de muchas cosas, incluso hasta de dolo de parte de un compañero de nuestra fuerza política, en este caso el Alcalde. A nosotros realmente nos interesa que el tema se clarifique, y los concejales que presentaron esta nota por Mesa de Entrada tienen la posibilidad de solicitarlo. Así lo dispone el Decreto N°81 de descentralización, que marca claramente cuáles son los pasos que se deben seguir para que el tema sea tratado por la Junta. O, si no, como lo dijo el edil, si se tienen las pruebas del caso, por una vía u otra, va a llegar a Santa Lucía.

Reitero que nosotros entendemos que este tema fue improcedente desde el momento en que no salió del Municipio, por lo tanto, no puede volver a éste. Tiene que volver a los vecinos; en este caso, a los concejales del Partido Nacional que presentaron el tema por Mesa de Entrada.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señora Presidenta: acá se habla de si salió o no del Municipio de Santa Lucía, y si por lo tanto nosotros tenemos o no facultades para tomar una denuncia que ingresó acá. Lo que le quiero aclarar el señor edil que me antecedió es que no sé si salió del Municipio de Santa Lucía o de la casa del vecino que es concejal nuestro; lo que le puedo asegurar es que no sucedió en la casa de ningún concejal, sucedió en el Municipio y ése es el fondo del asunto.

¿De dónde vino? Yo le puedo garantizar que vino de los concejales, no vino del Municipio. Ahora, todo lo que ocurrió, todas las denuncias que hay, e inclusive la no inclusión de ese tema en el Orden del Día, ocurrió en el Municipio de Santa Lucía. Por tanto, creo que sólo con eso ya tenemos las facultades como para poder actuar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: en realidad, analizo que hay dos situaciones que aquí se marcan como irregulares.

En primer lugar, en cuanto a la actitud de la Mesa de enviar el tema a la Comisión Permanente N°1, ésta parece claramente respaldada en el sentido que lo que tiene que hacer la Mesa es dar trámite al asunto.

Por otra parte, del análisis del asunto en la Comisión Permanente N°1, lo que aparece claramente establecido es que no se puede entrar a analizar el fondo del asunto, la sustancia de la denuncia, porque formalmente existe un error que hace que ésta sea improcedente. Eso está claramente establecido en el Decreto. Entonces, cuando se dice que hay una serie de denuncias respecto a actitudes, la Comisión en ningún momento puede entrar a analizarlas porque, formalmente, existe una violación del procedimiento.

Por lo cual, en ese sentido, creo que las dos cosas quedan muy claras.

En cuanto a la decisión que hoy se está rectificando —la decisión votada por este organismo que hoy se está rectificando—, la intención última que tenía esa decisión era que el asunto fuese trasladado al lugar físico Municipio, pero no al órgano Municipio. Es decir, al lugar físico para que los concejales que habían hecho la denuncia tomaran contacto con ella y tuvieran claro cuál es el procedimiento que se debe cumplir a los efectos de que ésta pueda ingresar. Pero la intención de la decisión que hoy estamos rectificado —y que nos parece que la rectificamos en el sentido de hacerla más clara— es que vaya al lugar físico Municipio —antes llamado Junta Local— y que desde allí los concejales tomen conocimiento. Parece mucho más claro que hoy se les comunique directamente a quienes realizaron la denuncia. En ese sentido es la intención de rectificar un error; esta intención no estaba recogida en la resolución que nosotros habíamos votado.

Reitero, en cuanto a la sustancia del asunto, al fondo, no se puede ingresar a analizar en tanto la forma que actúa como garantía no está bien. Eso nos parece extremadamente claro. Hay otros mecanismos que se pueden ejercitar, pero es cierto que en tanto el tema no pueda ser introducido en el Orden del Día del Municipio aparecerá como una especie de vacío legal; habría que tratar de establecerlo de otra manera.

En principio, si no es votado por un tercio de los integrantes del Municipio, este asunto no puede ser considerado tal como se hizo por la Junta Departamental. Eso está muy claro.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señora Presidenta: me gustaría saber si los integrantes de la Comisión Permanente N°1, cuando trataron este tema y leyeron el expediente, hicieron alguna consulta, porque tenemos un Director de Gobiernos Locales. Me imagino que por lo menos los del oficialismo la hicieron. Aparentemente, esa Dirección es para llevar un contralor de los municipios; es más, ellos cuentan con toda la información y conocen la reglamentación.

Quiero informarles y aclararles que el Director de Gobiernos Locales está enterado de la situación porque se le envió la misma nota que se envió a la Junta Departamental. El señor Intendente también está informado del tema porque también se le envió una copia de la nota. Me gustaría saber si los ediles consultaron.

Se habla de vacío legal, pero no sé hasta dónde hay un vacío legal porque, reitero, estos concejales no sólo quisieron plantear el tema en el Municipio, sino que lo plantearon ante la Junta Departamental —por eso lo estamos tratando— y se lo plantearon al señor Intendente y al Director de Gobiernos Locales.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Quiero consultarle a la Mesa si es posible responder una alusión realizada durante una aclaración. De ser así, pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señora Presidenta: podemos considerarnos medio ignorantes, pero nosotros analizamos los temas y somos respetuosos de la Constitución, de los decretos, de las leyes y, en particular, del Decreto N°81, que establece procedimientos sobre cómo se debe actuar, tanto por parte de un alcalde como de un concejal. Por lo tanto, no aceptamos, de ninguna manera, que se nos trate de ignorantes. Antes de manifestar que nosotros no tenemos conocimiento del decreto, que lo lean.

Nosotros manifestamos que es improcedente el procedimiento que los concejales llevaron adelante, no respetando normas establecidas, y lo hicimos a cabal consciencia y conociendo las leyes y los decretos. Por lo tanto, compañera Presidenta, no aceptamos que se diga, bajo ninguna forma, por más prolija que sea, que somos ignorantes de los decretos y las leyes. Por eso solicité la palabra por una alusión.

Si los concejales no están informados sobre cómo son los procedimientos le voy a pedir a mis colegas de la oposición que le informen a sus compañeros concejales cómo deben actuar y cómo deben proceder para plantear las cosas en los organismos correspondientes.

Gracias, estimada compañera Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Llámeme señora Presidenta, dentro de lo posible, porque, si no, me van a llamar la atención.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: escuché atentamente la exposición que el señor edil Caraballo hizo en primera instancia y después la aclaración, y en ningún momento —se puede dar lectura a la versión taquigráfica— dijo “ignorantes”. Si el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra se piensa que es ignorante, lo pensará él, pero a nadie se lo trató de ignorante.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señora Presidenta: los concejales del Partido Nacional tienen muy claro el reglamento. Nosotros no somos quienes para decirles cómo deben actuar porque son hombres grandecitos y bastante más cultos de lo que se puede creer. Por sobre todas las cosas, son hombres de bien —visto por toda la ciudadanía—, por lo tanto, tampoco podemos indicar su conducta. La aclaración fundamental es que actuaron como debían; quisieron tratar el tema. Reitero: hay que escuchar el CD.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: la aplicación de los reglamentos a la experiencia de los municipios es muy nueva; incluso ha llevado a la modificación de uno de los decretos que nosotros votamos en la legislatura pasada porque se entendía que había cosas que modificar. Como todo, este reglamento es perfectible; nunca entendimos que fuera perfecto. Pero tenemos que partir de la base de que aquellas personas que van a ejercer una función que está reglamentada —todos nosotros, que vamos a ejercer una función— tienen que conocer el reglamento de funcionamiento del ámbito en el que se van a desarrollar.

Mi modesta opinión es que hay un error de procedimiento. Cualquier concejal tiene derecho a ejercer el contralor sobre el ejercicio de las atribuciones del alcalde. Cualquiera. Lo dice el reglamento. Lo dice la ley. Cualquier concejal puede reclamar, en cualquier oportunidad, que se cumpla con el reglamento cuando a su juicio así no se hiciera. Lo dice el reglamento. Asimismo, cualquier concejal puede proponer cualquier asunto de la competencia del municipio. El problema está en saber cómo se hace; y me parece que es lo que ha faltado.

Todos los municipios deben tener una mesa de entrada. Cuando hay algún asunto que discutir, cuando los concejales quieren que se considere un tema, pueden ingresarlo —de la

misma forma que lo hacemos los ediles— por mesa de entrada. El alcalde le dará el trámite que corresponda, porque el alcalde está obligado a seguir el trámite de los asuntos, está obligado a cumplir las leyes, la constitución, este decreto. Entonces, si se quiere discutir un tema hay posibilidades de hacerlo, ingresándolo por mesa de entrada. Si existe la constancia de que se ingresó un tema por mesa de entrada y éste no se plantea, no se ingresa al Orden del Día, hay formas de hacer que se discuta.

Si no se cumple con lo que establece el reglamento respecto a los plazos cabe la posibilidad de recurrir al Intendente. Este reglamento se hizo en la Junta Departamental teniendo en cuenta el concepto del respeto a las minorías; básicamente, porque todos entendíamos cómo iba a estar conformado el Gobierno Municipal y sabíamos que iban a haber mayorías y minorías. Lo único que no sabíamos era qué municipios iban a ser de nuestro partido político y cuáles no, pero eso no era lo importante, sino que lo importante era garantizar que las minorías tuvieran un recurso por el cual, si entendían que eran avasalladas en sus derechos, pudieran recurrir al Intendente y, a través de éste, a la Junta Departamental.

Ese era el procedimiento que estaba establecido. Ese fue el procedimiento que los señores asesores letrados de esta Junta le recomendaron a quienes firmaron esta nota, que no son ciudadanos comunes, son concejales. Aquellos que firman esa nota y dicen ser concejales, lo son, y como tales deben saber que la primera obligación que tienen es la de cumplir este reglamento en lo que les sea aplicable. Entonces, conocen las disposiciones porque están escritas — negro sobre blanco—, lo único que tienen que hacer es aplicarlas. Cuando se constata que alguna cuestión de su interés no se promueve —por problemas personales, por discusiones o por lo que sea—, si entienden que hay algo que no se está desarrollando como corresponde dentro del Gobierno Municipal, tienen un recurso para hacer valer su opinión como minoría, por un tercio de integrantes del Gobierno municipal, ante el Intendente y ante la Junta Departamental. Ese es el procedimiento. No tengo ninguna duda, de que estos concejales, frente a la opinión de los asesores jurídicos, lo que van a hacer es repasar lo que dice este Reglamento y van a actuar como éste indica.

Si esta reclamación mantiene su vigencia, su importancia, esto, más tarde o más temprano, va a llegar a la Junta Departamental. Lo importante es que nosotros, que fuimos quienes elaboramos el reglamento, también velemos por su cumplimiento.

Nosotros no podemos borrar con el codo lo que escribimos con la mano. Muchísimo menos lo que votamos. Nada más que eso. No hay otra cuestión de fondo. Además, no se le puede asignar intencionalidad a algo que, en realidad, no transcurrió en esta Sala. Es algo externo. Es algo que viene de afuera. Hay ciudadanos que son concejales que dicen haber sido

avasallados en sus derechos, los que tienen una forma para presentar esa reclamación que no fue la que utilizaron. Lo que se les recomienda es “utilicen la forma que está prevista en el reglamento, y esto, más tarde o más temprano, si hay que discutirlo en la Junta Departamental, en la Junta Departamental se discutirá y se dirimirá.”

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción que ha llegado a la Mesa.

(Se vota:)

_____ **20 en 30. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

23.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA DE 124,59 UR (CIENTO VEINTICUATRO UNIDADES REAJUSTABLES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS), POR EDIFICAR SIN PERMISO MUNICIPAL EN EL PADRÓN 761, DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SANTA LUCÍA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 13º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA DE 124,59 UR (CIENTO VEINTICUATRO UNIDADES REAJUSTABLES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS), POR EDIFICAR SIN PERMISO MUNICIPAL EN EL PADRÓN 761, DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SANTA LUCÍA.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 1113/11) (Entr. 2562/11) (Exp. 2008-81-1242-01012) (Rep.6).-”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

24.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos en el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 00:34 del día 30 de agosto de 2011)

EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos